



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 72- 2022

SESIÓN ORDINARIA

LUNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS
DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN CARLOS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado,
(Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),
Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales
Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa
Ugalde Quirós. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Magally
Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor
Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo,
Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia
María Gamboa Santamaría, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas,
Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Eladio
Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano
Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Ananyzy Hidalgo
Jiménez, Hellen María Chaves Zamora, Maybell Morales Ulate. –

ALCALDESA MUNICIPAL: Karol Cristina Salas Vargas. –

SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL: Maricela Zúñiga Fernández. -

ASISTENTES POR INVITACIÓN: ***NO***. -

VISITANTES: Miembros de Juntas de Educación. -

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Hansel Gerardo Araya Jara, Laura Araya
Vásquez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Yania Esquivel Molina. -

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): María Mayela Rojas Alvarado
(Nombramiento en Comisión). -

1 **ARTICULO I.**

2 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

3
4 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al
5 orden del día, el cual se detalla a continuación:

6 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

7 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

8 **3. ORACIÓN. –**

9 **4. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**

10 **5. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LOS SEÑORES MAIKEL**
11 **QUIRÓS GONZÁLEZ, EXFUNCIONARIO MUNICIPAL Y GERARDO ARIAS ROJAS,**
12 **EXREGIDOR MUNICIPAL TÍO POLÍTICO DEL REGIDOR JOSE PABLO RODRÍGUEZ**
13 **RODRÍGUEZ.-**

14 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 69 2022. –**

15 **7. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

16 **8. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
17 **EDUCACIÓN.**

18 **9. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
19 **EDUCACIÓN. –**

20 **10. ATENCIÓN AL OFICIO MSC-AM-2114-2022 PROYECTO COMPRA DE INMUEBLE**
21 **PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD INGENIO QUEBRADA AZUL LIMITADA. -**

22 **11. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 02 DE DICIEMBRE 2022.**
23 **ATENCIÓN AL SEÑOR JORGE ZAPATA, GERENTE GENERAL DEL AYA. TEMA A**
24 **TRATAR: ACCESO AL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA**
25 **ACUÍFERA EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS. –**

26 **12. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMITÉ CANTONAL DE LA**
27 **PERSONA JOVEN 2022-2024. –**

28 **13. JURAMENTACIÓN MIEMBROS COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 2022-**
29 **2024.–**

30 **14. INFORMES DE COMISION. -**

31 **15. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

32 **16. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

33 **17. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

34 **18. MOCIONES. –**

35 **19. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

36
37 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
38 **unánime.–**

1 **ARTÍCULO II.**

2 **ORACIÓN. -**

3
4 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, dirige la oración. –

5
6 **ARTÍCULO III.**

7 **NOMBRAMIENTO SECRETARIA A.I DEL CONCEJO MUNICIPAL. –**

8
9 **Designar Secretaría del Concejo Municipal A.I. –**

10
11 En razón de que la Caja Costarricense de Seguro Social otorgó a ANA PATRICIA
12 DEL CARMEN SOLIS ROJAS número de identificación 204290537 boleta número
13 **A24830422000243** de INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD desde el 28/11/2022
14 hasta el 29/11/2022 por un total de 2 días, es necesario el nombramiento de una
15 funcionaria como secretaria del Concejo A.I.

16
17 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone y somete a
18 votación el siguiente acuerdo:

19
20 **ACUERDO N° 01.-**

21 Con base a la boleta número **A24830422000243** emitida por la Caja Costarricense
22 de Seguro Social donde informa que otorgó a ANA PATRICIA DEL CARMEN SOLIS
23 ROJAS número de identificación 204290537, INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD
24 desde el 28 de noviembre del 2022 hasta el 29 de noviembre de 2022, por un total
25 de 2 días, **se determina,** nombrar a la señora Maricela Zúñiga Fernández, cédula
26 de identidad 2 0550 0374, con recargo de funciones para que funja como Secretaría
27 del Concejo A.I. los días anteriormente mencionados, así mismo, solicitar a la
28 Administración Municipal que en caso de cumplir a cabalidad con lo establecido por
29 la Procuraduría General de la República y si no se encuentra impedimento alguno
30 se autorice a hacer el reconocimiento del recargo de funciones, así como su
31 respectivo pago. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO.**

33
34 **ARTÍCULO IV.**

35 **MINUTO DE SILENCIO. -**

36
37 ➤ **Minuto de Silencio. -**

38 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, decreta un minuto de silencio

1 por el sensible fallecimiento del señor Maikel Quirós González, Ex Funcionario
2 Municipal y del señor Gerardo Arias Rojas, Ex Regidor Municipal, tío político del
3 Actual Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez y suegro del Funcionario Municipal
4 Harold Herra Bogantes.

5
6 **ARTÍCULO V.**

7 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 69- 2022. -**

8
9 ➤ **ACTA N°69 DEL 2022.-**

10 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
11 aprobación el Acta N°69-2022, haciendo la observación de que se corrija un error
12 material en la fecha de la página N°1 habiéndose anotado Viernes veintiocho de
13 octubre de dos mil veintidós; siendo la fecha correcta Viernes dieciocho de
14 noviembre del 2022; al no haberse presentado ningún comentario u objeción con
15 respecto al Acta N°69-2022, somete a votación la misma y **se da por aprobada.**

16 **Votación unánime. –**

17
18 **ARTÍCULO VI.**

19 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

20 A petición de la Asociación que a continuación se detalla:

- 21 • LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SAN JOSECITO DE
22 CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA
23 REALIZAR BAILE Y CABALGATA A EFECTUARSE LOS DÍAS 18 Y 19 DE
24 MARZO DEL 2023. CABE SEÑALAR QUE EL PERMISO SE UBICARÁ EN
25 EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, consulta si la
27 solicitud de permiso provisional de licor, cuenta con todos los requisitos
28 necesarios para su debida aprobación.

29 La Secretaria a.i. del Concejo Municipal, al respecto indica que, la solicitud de
30 permiso provisional de licor sí cuenta con los requisitos necesarios requeridos
31 para la aprobación por parte del Concejo Municipal.

32
33 **ACUERDO N° 02.-**

34
35 **CONCEDER A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN**
36 **JOSECITO DE CUTRIS UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA**
37 **REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS A EFECTUARSE LOS DÍAS 18 Y 19**
38 **DE MARZO DE 2023. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ**

1 **DENTRO DEL SALÓN DE DICHA LOCALIDAD.** En el entendido de que
2 deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa
3 que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y
4 Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos
5 Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos
6 que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para
7 que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les
8 suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto
9 acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que
10 los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán
11 tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener
12 medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos
13 permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación**
14 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 **ARTÍCULO VII.**

17 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
18 **EDUCACIÓN. -**

19
20 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -**

21
22 A petición de los directores de las instituciones educativas que a continuación se
23 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
24 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de la Junta de
25 Educación que se detalla a continuación:

26
27 **ESCUELA LLANO VERDE- POCOSOL**

- 28 ➤ Bismark Cernas Alemán.....cédula.....155814387208
29 ➤ Lisbeth María Torres Hidalgo.....2 0609 0756
30 ➤ Justo Orlando Tenorio Sosa.....2 0574 0165
31 ➤ Teresa de la Cruz Miranda Muñoz.....2 0687 0595
32 ➤ Pablo José González Torres.....2 0716 0641

33
34 **ESCUELA CHAPARRÓN - PITAL**

- 35 ➤ Mercedes Tellez Reyes..... cédula155839634506
36
37
38

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

ESCUELA AGUA AZUL - LA FORTUNA

- Kendald Mauricio Villegas Hernández.....cédula2 0671 0467
- Xinia Vargas Arce.....2 0351 0127
- Ana Yancy Ávila Duarte.....2 0720 0285
- Meybin Tatiana Vargas Valle.....2 0751 0592
- Kevin Rodrigo Espinoza Gonzáles.....2 1059 0844

ESCUELA BUENOS AIRES - VENECIA

- Sonia Mora Granados.....cédula2 0447 0063
- Daisy Zamora Rojas.2 0468 0470
- Nidya María Campos Quirós.....2 0435 0319
- Nohelia Rosa Vargas Rodríguez.....2 0805 0714
- Silvia María Lobo Alfaro.....2 0574 0586

ACUERDO N° 03.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO VIII.

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA QUEBRADA GRANDE - PITAL

- Pedro Adolfo Hurtado García..... cédula155833074507

ESCUELA LLANO VERDE- POCOSOL

- Bismark Cernas Alemán.....cédula.....155814387208
- Lisbeth María Torres Hidalgo.....2 0609 0756
- Justo Orlando Tenorio Sosa.....2 0574 0165
- Teresa de la Cruz Miranda Muñoz.....2 0687 0595
- Pablo José González Torres.....2 0716 0641

1 **ESCUELA CHAPARRÓN - PITAL**

- 2
3 ➤ Mercedes Tellez Reyes..... cédula155839634506
4

5 **ESCUELA AGUA AZUL - LA FORTUNA**

- 6 ➤ Kendald Mauricio Villegas Hernández.....cédula2 0671 0467
7 ➤ Xinia Vargas Arce.....2 0351 0127
8 ➤ Ana Yancy Ávila Duarte.....2 0720 0285
9 ➤ Meybin Tatiana Vargas Valle.....2 0751 0592
10 ➤ Kevin Rodrigo Espinoza Gonzáles.....2 1059 0844
11

12 **ESCUELA BUENOS AIRES - VENECIA**

- 13 ➤ Sonia Mora Granados.....cédula2 0447 0063
14 ➤ Daisy Zamora Rojas.2 0468 0470
15 ➤ Nidya María Campos Quirós.....2 0435 0319
16 ➤ Nohelia Rosa Vargas Rodríguez.....2 0805 0714
17 ➤ Silvia María Lobo Alfaro.....2 0574 0586
18

19 **ESCUELA EL CONCHO-POCOSOL**

- 20 ➤ María Daniela Vega López cédula2 0751 0483
21

22 **ARTÍCULO IX.**

23 **ATECIÓN A OFICIO MSC-AM-2114-2022 PROYECTO COMPRA DE INMUEBLE**
24 **PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD INGENIO QUEBRADA AZUL LIMITADA.**
25

- 26 • Se recibe oficio MSC-AM-2114-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
27 detalla a continuación:
28

29 La presente es para solicitarles muy respetuosamente un espacio en la agenda del
30 lunes 28 de noviembre para que los señores William Arce Amores, jefe de Servicios
31 Públicos, y Harold Herra Bogantes, jefe de Recolección y Tratamiento de Residuos
32 Sólidos, realicen la presentación del proyecto Ampliación del Relleno Sanitario que
33 requiere la compra directa del bien inmueble inscrito en el Registro Público 2-
34 116649-000, propiedad de la sociedad Ingenio Quebrada Azul Limitada, por un
35 monto de \$197.000.00
36

37 Además, con base en el oficio No. 20175 emitido por la Contraloría General de la
38 República les solicito autorizar a mi persona, Karol Salas Vargas, en condición de

1 Alcaldesa Municipal, a la compra del bien inmueble dicho y a toda la tramitología
2 que conlleva ese proceso.

3 Se solicita dispensa de trámite.
4

5 ➤ **Presentación Compra de terreno para ampliación del relleno sanitario. -**
6

7 Los funcionarios municipales William Arce Amores, Coordinador de Servicios
8 Públicos y Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección y Residuos ofrecen al
9 Concejo Municipal una presentación y explicación en relación a la compra del
10 inmueble propiedad de la Sociedad Ingenio Quebrada Azul Limitada.
11

12 **Compra de Terreno para ampliación del relleno sanitario**
13

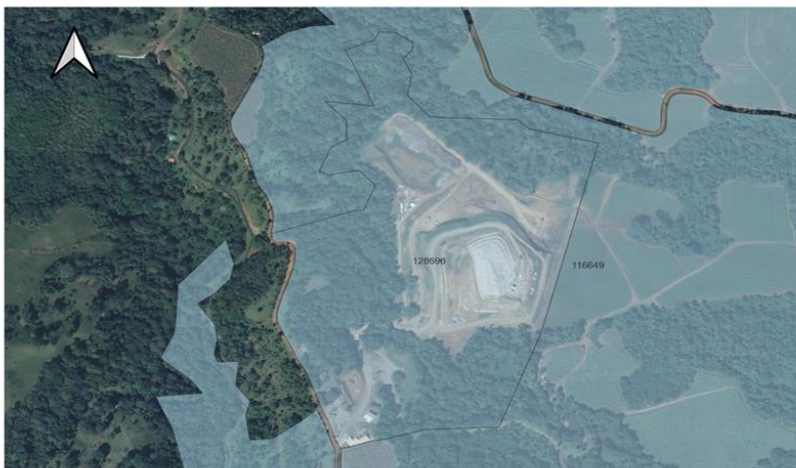
14 **Relleno Sanitario San Luis de Florencia.**

- 15 • Vida Útil de 6 años.
- 16 • Inversiones realizadas en el relleno sanitario por un monto superior a \$2,5
17 millones.
- 18 • Se realizó la reconversión de vertedero a relleno sanitario.
- 19 • Se requiere maximizar esas inversiones en el tiempo.
20

21 **Ampliación de Vida Útil**

- 22 • Compra de terreno.
- 23 • Debe ser un terreno colindante.
- 24 • El relleno está rodeado de vegetación.
- 25 • Lo atraviesa de sur a norte la Quebrada La Serena.
- 26 • Solo existe un colindante que rodea la finca del relleno.
- 27 • El terreno debe estar en un nivel superior a la PTAR y a las celdas de trabajo.
28

29 **Único Colindante con el Relleno Sanitario**
30



1 **Rodeado de vegetación**



13 **Única Área Colindante despejada.**



26 **Condiciones de compra.**

- 27
- Propiedad de 15.85 hectáreas del Ingenio Quebrada Azul.
 - Avalúo realizado por Depto. de Catastro \$197,000,00.
 - Monto aceptado por los propietarios.
 - Estudio de Prefactibilidad realizado al terreno a comprar.
 - Se amplía la vida útil a más de 60 años.
 - Estudio de Impacto Ambiental mitigado por estar vinculado a la actual finca.
- 32

33

34 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, agradece a los funcionarios
35 municipales William Arce Amores y Harold Herra Bogantes por la presentación
36 realizada. Consulta si además de esta iniciativa que otras acciones se están
37 haciendo como municipalidad para acompañar el tratamiento de residuos en esos
38 lugares donde no se está llegando, o en los que si se está logrando llegar para poder

1 tener estrategias alternativas en el tratamiento de residuos sólidos.

2

3 La Regidora Diana Corrales Morales, agradece que se haya avanzado en este
4 proyecto, debido a que la vida útil del Relleno Sanitario es limitada. Comenta que
5 la última visita que realizó a dicho lugar, se le comentó sobre la posibilidad de colocar
6 algún tipo de procesadora de residuos orgánicos para aumentar la vida útil del
7 relleno. Aproximadamente la mitad de la basura que llega al relleno es
8 aprovechable, ya sea en reciclaje o en residuos orgánicos que se puedan utilizar.
9 Consulta la señora Corrales cómo va esa parte del proyecto. Solicita se le aclare
10 cuál es el precio exacto del metro cuadrado que se está proponiendo y cuánto es
11 usualmente el valor por metro cuadrado en los alrededores de esa propiedad.
12 Además, consulta porqué esta solicitud se está haciendo con dispensa de trámite y
13 no se permitió que el Concejo Municipal analizara esto con más detalle.

14

15 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, solicita ver nuevamente en la presentación
16 la imagen presentada en la cual se muestran los colindantes de la propiedad en
17 mención, con el fin de visualizar si el camino tiene acceso público. Menciona que
18 este es un tema que desde hace varios años atrás lo viene manejando la
19 Administración Municipal, se ha discutido sobre la necesidad de ampliar el relleno,
20 las condiciones que presenta este terreno con una colindancia bastante amplia, con
21 acceso de camino público que es muy importante enfatiza el señor regidor ya que
22 no sólo se tendría acceso por San Luis de Florencia, el precio que se ofrece es
23 sumamente razonable y menciona que se debe agradecer a los señores de
24 Quebrada Azul que no utilizaron esto para cobrar cifras exorbitantes como cuando
25 la institución pública se ve forzada a hacer una compra.

26

27 El Regidor Alexander Vargas Porras, comenta que es satisfactorio cuando se
28 buscan soluciones, en este caso la basura es una afectación ambiental tan grande.
29 Poder adquirir una propiedad en esas condiciones y en ese precio es de agradecer
30 a la Sociedad Ingenio Quebrada Azul porque aparte de ser muy responsables están
31 siendo bastante generosos con el cantón y su población. Menciona que ilusiona a
32 futuro poder darle un proceso a esta basura para generar electricidad con un
33 proyecto de biomasa.

34

35 La Regidora Suplente María Luisa Arce Murillo, consulta cuáles son en este
36 momento las prioridades que tiene el relleno, o si las van a dejar para futuro y
37 atenderlas con ese adendum de terreno.

38

1 El Regidor Suplente Diego Armando Chioldes López, menciona que la información
2 brindada en la presentación fue muy clara, el precio es conveniente para la
3 Municipalidad de San Carlos este precio es una pequeña parte de todo el proyecto
4 ya que el costo total es de más de siete mil millones. Comenta que le gustaría ver
5 estudios de cómo reducir esa cantidad de toneladas de basura que están llegando
6 al relleno sanitario ya que hay muchas formas de optimar y así se le estaría dando
7 una mejor vida útil. El señor Regidor cede la palabra al Síndico Suplente Víctor
8 Hugo Gamboa Brenes.

9
10 El Síndico Suplente Víctor Hugo Gamboa Brenes, manifiesta que conoce bastante
11 bien ese camino y consulta si sería posible negociar con Chavarría que esa entrada
12 en lugar de que sea ahí junto al ingenio se haga sin pasar la quebrada, antes de
13 hacer ese trato que ellos dieran chance de que nos dieran ese camino, para que, si
14 a futuro si entraran los caminos de la basura, no tengan que entrar por el ingenio,
15 sería formidable porque no se tendría que hacer ese puente ahí.

16
17 El funcionario Municipal William Arce Amores, en respuesta a José Pablo Rodríguez
18 Rodríguez, Regidor Municipal le expresa que se han manejado una gran cantidad
19 de proyectos en el Relleno Sanitario, hay un proyecto para la creación de una planta
20 de reciclaje (una seleccionadora) que se estuvo tramitando con DINADECO y la
21 Asociación de Desarrollo de San Luis de Florencia y en conjunto con el
22 Departamento Municipal de Gestión Ambiental; para que esta planta seleccionara
23 todo lo que era basura lo que no se ocupara para nada y que previo hubiera una
24 planta de separación de los residuos este proyecto tenía un costo alrededor de
25 setecientos millones de colones hace tres o cuatro años y por el costo del mismo
26 ahí está no se ha en estudio no se ha llevado a cabo. Explica el señor Arce Amores
27 que de momento la ley no permite a como está actualmente crecer en eso. Con
28 respecto a los desechos orgánicos implicaría un día de recolección adicional,
29 actualmente se brinda recolección de ordinarios, recolección de reciclaje y habría
30 que incluir una tercera recolección para desechos orgánicos porque se manejan
31 aparte ya se está estudiando, pero; hay que darle unos detalles porque esto
32 implicaría camiones diferentes espacios diferentes que la idea es nos de la opción
33 de hacerlo, pero es una cuestión de tiempo no es algo que se pueda hacer en dos
34 o tres meses. Añade que la prioridad en este momento es hacer la recolección en
35 todo el cantón, falta aún Cutris, Pocosol, Fortuna y Florencia, para este año estamos
36 con Pocosol entonces, hasta que se tenga cubierta toda la recolección cantonal
37 entonces se puede dar camino a todo este tipo de proyectos.

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 72-2022
PAG.12
Lunes 28 de noviembre del 2022
Sesión Ordinaria

1 En repuesta a la señora Diana Corrales Morales, indica don William Arce Amores
2 que el avalúo está va copia en el proyecto, sobre las inversiones indica que se deben
3 hacer poco a poco no se puede hacer una sola inversión. Sobre la consulta de la
4 Regidora el señor Harold Herra Bogantes le explica; que en la zona se detectaron
5 solo tres ventas, que no son recientes, fue en el transcurso de varios años por eso
6 la diferencia en tanto precio; pero lo compañeros detectaron estas tres ventas en
7 esa zona, la finca del Ingenio Quebrada Azul es la más grande que hay ahí y es
8 complejo poder tener referencias. El señor Arce Amores indica que el precio está
9 saliendo a siete mil quinientos noventa y cinco colones el metro cuadrado (¢7595),
10 12.9 dólares; estamos hablando de siete millones seiscientos mil colones
11 (¢7.600.000.00) la hectárea. Se solicita dispensa de trámite debido a que es
12 presupuesto del 2023 la Contraloría General de la República tarda diez días en dar
13 ese visto bueno hay que presentarlo antes del 05 de diciembre para que salga este
14 año, si no se tiene eso presentado antes de esa fecha, ese presupuesto no
15 podríamos gastarlo en el 2022 hasta que se haga un extraordinario y eso sería junio,
16 julio, agosto o setiembre del próximo año; entonces a eso se debe esta premura.

17

18 En respuesta al Regidor Diego Armando Chiroldes López, respecto a la mayoría de
19 proyectos que se han querido presentar solicitan de cinco a diez hectáreas para
20 montar sus industrias que sean Municipales a eso vamos a que sean Municipales.
21 Sobre la consulta de la Regidora María Luisa Arce Murillo indica que señor Arce
22 Amores que la prioridad ante todo es la salud; eso es básico para los Servicios
23 Públicos, en este caso lo que se trata de hacer es ampliar la vida útil del relleno para
24 tener posibles sesenta años de mejoras donde se atiende la prioridad que es la
25 salud pública. Con base a lo consultado por el Síndico Víctor Hugo Gamboa Brenes,
26 explica que a la negociación la señora Alcaldesa los acompañó con los señores
27 Chavarría; lo único acceso que hay que hacer es un puente del ingenio hasta la
28 carretera que mencionó el Regidor Solís Sauma; se cuenta con el acceso que sale
29 detrás del ingenio, pero; para tener acceso a esa finca hay que hacer un puente
30 ellos lo van a hacer, dijeron que se hiciera en conjunto se les ofreció toda la ayuda
31 ya que a la Municipalidad le interesa porque no solo se tendría el acceso por San
32 Luis, por Caimitos, por Quebrada Azul; sino que se tendría el acceso por Cedral, se
33 contaría con cuatro accesos para esa propiedad entonces eso está como proyecto.

34

35 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos,
36 añade que con respecto a este proyecto de compra para hacer más grande el
37 Relleno Sanitario Municipal se realizaron dos reuniones con los hermanos Chavarría
38 una en Quebrada Azul y otra en San José; además, se hizo una visita de campo

1 para conocer la propiedad, por eso los compañeros funcionarios refirieron que hay
2 una necesidad de un acceso de puente que sería un proyecto que se estaría
3 valorando más adelante. Efectivamente el terreno tiene una colindancia en la parte
4 este con camino público lo cual es muy favorable.

5
6 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal comenta que hay
7 varios sectores del cantón a los cuales no llega todavía el camión recolector. A
8 modo de ejemplo expresa que a su vivienda aún no llega ese servicio de
9 recolección, lo que ha hecho que él busque una solución y hacer conciencia de
10 reciclar en lo que actualmente ha tenido éxito. Las nuevas generaciones están
11 mucho más conscientes de este tema, pero considera que se debe sacar un poco
12 de tiempo para posicionar soluciones a más largo plazo para transformar la gestión
13 municipal a destinar algunos recursos al tema de concientización, de educación y
14 por lo menos empezar hoy con las personas a las que actualmente no les está
15 llegando el servicio de recolección y al menos con quinientos Sancarleños que
16 logremos concientizar ya se tendría un avance importante. La acción alterna de
17 monetizar la basura sería genial. Agradece este proyecto tan importante y ofrece
18 su apoyo.

19
20 La Regidora Diana Corrales Morales, menciona que le sigue quedando duda con
21 respecto al tema del precio del terreno, ya que quizá el documento tenga un error,
22 basada en el documento que se les envió desde la Administración Municipal en el
23 punto número cuatro, lee textualmente: Se le solicita a la Contraloría General de La
24 República autorización para la compra de quince mil ochocientos cincuenta metros
25 cuadrados, para segregar la finca...pero; en el otro documento que envían viene un
26 presupuesto del proyecto en la tabla número seis, lee textualmente: Compra de
27 terreno cantidad cinco mil ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y dos, ahí es donde
28 indica la regidora que le da otro número porque después vienen otros números,
29 como costo unitario ochocientos setenta y seis colones. Es por esa diferencia entre
30 quince mil y ciento cincuenta y siete mil, porque entonces ahí el precio por metro
31 cuadrado es ochocientos setenta y seis y no los siete mil quinientos que
32 mencionaron, puede ser un error, después viene en costo total ciento setenta y ocho
33 millones y costo por hectárea ocho millones setecientos sesenta y siete mil, por lo
34 que manifiesta que el documento traiga algún error. Indica la señora regidora que
35 no está discutiendo el precio ya que es un precio muy bueno, pero si tiene la
36 confusión sobre el valor.

37
38 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal aporta que cuando se ve la

1 propiedad hay que tomar en cuenta que ya no se podría expandir más; porque se
2 puede ver en la presentación que se colinda con áreas que no se pueden tocar
3 porque son de reserva tocan con montaña. Una situación que debería quedar ahí
4 en la Administración es ver si esta área que se está comprando para cuánto es el
5 alcance según lo que se espera hacer en los proyectos de la Municipalidad de San
6 Carlos.

7
8 El señor William Arce Amores, Coordinador de Servicios Públicos, le contesta a la
9 señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal que efectivamente ella tiene
10 razón; quizá el problemita que ella menciona es de documentos que existen en todo
11 el archivo. Para iniciar las negociaciones las veces que se han reunido con las
12 personas del ingenio se necesita llevar una fuente de información; el Departamento
13 de Catastro de la Municipalidad de San Carlos hizo una foto con dron y estimó que
14 el área era de catorce, quince o dieciséis hectáreas, se hizo un avalúo provisional
15 que se adjunta ahí para ir a negociar, cuando se negoció ellos pusieron el topógrafo
16 y dieron el área exacta, entonces se ajustó el avalúo al área exacta, el avalúo la
17 propuesta es la que se le presentó a este Concejo Municipal, tal vez se debió
18 eliminar el semi-avalúo que se hizo pero hay un definitivo que es con el cual se está
19 trabajando. Agrega el señor Harold Herra Bogantes que inicialmente se hablaba de
20 once puntos tres hectáreas (11.3), después se vio la opción de colindar con el
21 camino a Cedral y ahí fue donde se amplió, posiblemente esa es la diferencia que
22 observa la señora Regidora.

- 23
24 • El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Suplente hace la indicación
25 de que la Regidora Suplente Magally Herrera Cuadra debe votar en
26 sustitución de la Regidora Ashley Brenes Alvarado ya que la señora Brenes
27 Alvarado tuvo que retirarse por un momento de la sesión. Por lo cual, para
28 la siguiente votación se contará con el voto que emita la señora Magally
29 Herrera Cuadra.

30
31 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

32
33 **ACUERDO N°04.-**

34 Acreditar a la señora Karol Cristina Salas Vargas en su condición de Alcaldesa
35 Municipal y autorizarla para proceder con la compra del Bien Inmueble inscrito en el
36 Registro Público 2-116649-000 propiedad de la Sociedad Ingenio Quebrada Azul
37 Limitada, con base al oficio MSC-AM-2114-2022 emitido por la Alcaldía Municipal.

38 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1
2 **ARTÍCULO X.**
3 **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
4

5 **ACUERDO N°05.-**

6 Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 02 de diciembre del
7 presente año, a partir de las 16:00 horas a celebrarse en el Salón de Sesiones de
8 la Municipalidad de San Carlos, atención al señor Jorge Zapata Arroyo, Gerente
9 General del AYA.

10
11 Tema a tratar:

- 12 • Acceso al agua potable y gestión de infraestructura acuífera en el Cantón de San
13 Carlos. -

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
15

16 **ARTÍCULO XI.**
17 **RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL**
18 **DE LA PERSONA JOVEN PERÍODO 2022- 2024. -**
19

20 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar ratificación
21 del nombramiento de los jóvenes que formarán el Comité Cantonal de la Persona
22 Joven para el período 2022- 2024, que se detallan a continuación:
23

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 2022-2024.-		
Sector Representado	Nombre completo	Número de cédula
Municipal	Steven Acuña Jiménez	2-0810-0803
Deportivo	Fabián Felipe Quesada González	2-0785-0670
Colegios	Ana Victoria Méndez Gómez	2-0879-0845
Colegios	Diógenes Hernández Jarquín	2-0867-0506
Juveniles	Isabel Castro Morales	2-0867-0196
Juveniles	Juan Carlos Ugalde Barquero	2-0788-0668
Religioso	Diana Rodríguez Arce	2-0787-0795

24
25 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, somete a votación la

1 ratificación del nombramiento de los jóvenes que formarán el Comité Cantonal de la
2 Persona Joven para el período 2022- 2024. **SE ACUERDA:** Acoger este
3 nombramiento tal y como fue presentado. **Votación unánime.** -

4

5 **ACUERDO N°06.-**

6

7 Aprobar el nombramiento de los Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven
8 2022- 2024. Integrado por los siguientes miembros:

9

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 2022-2024.-		
Sector Representado	Nombre completo	Número de cédula
Municipal	Steven Acuña Jiménez	2-0810-0803
Deportivo	Fabián Felipe Quesada González	2-0785-0670
Colegios	Ana Victoria Méndez Gómez	2-0879-0845
Colegios	Diógenes Hernández Jarquín	2-0867-0506
Juveniles	Isabel Castro Morales	2-0867-0196
Juveniles	Juan Carlos Ugalde Barquero	2-0788-0668
Religioso	Diana Rodríguez Arce	2-0787-0795

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

12

13

ARTÍCULO XII.

14

**JURAMENTACIÓN MIEMBROS COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
2022-2024. -**

15

16

17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, indica que la señorita Ana
18 Victoria Méndez Gómez no se encuentra presente para ser juramentada. Por lo
19 cual procede a realizar la debida juramentación de seis miembros del Comité
20 Cantonal de la Persona Joven 2022-2024, que se detallan a continuación:

21

22

- Steven Acuña Jiménez.....Cédula.....208100803
- Fabián Felipe Quesada González.....207850670
- Diógenes Hernández Jarquín.....208670506
- Isabel Castro Morales.....208670196

23

24

25

- 1 ▪ Juan Carlos Ugalde Barquero207880668
2 ▪ Diana Rodríguez Arce.....207870795
3

4 **ARTÍCULO XIII.**
5 **INFORMES DE COMISIÓN**

- 6
7 • Se recibe oficio MSCCM-CMPHP-15-2022 emitido por la Comisión Municipal
8 Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:
9

10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

11
12 Fecha: **miércoles 23 noviembre 2022**

13 Lugar: **Sala de Sesiones del Concejo Municipal**

14
15 Miembros Presentes: **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA** Coordinador Comisión

16
17 Miembros Ausentes: **JOSE PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Miembro de
18 Comisión

19 **YUSETH BOLAÑOS ESPINOZA** Secretaria de Comisión

20 **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO** Miembro de Comisión

21 **DIANA MARIA CORRALES MORALES** Miembro de
22 Comisión

23
24 Convocados Presentes: **Bernor Kooper Cordero** Dirección de Hacienda

25 **Esteban Jiménez Sanchez** Desarrollo Estratégico

26
27 **Carlos Villalobos Vargas** Dirección Administrativa

28
29 Convocados Ausentes: **Karol Cristina Salas Vargas** Alcaldesa Municipal

30 **Dixie Amores Saborio** Desarrollo Estratégico

31
32 Inicio de la Sesión: **3.30 pm**
33

34 **TEMA DE AGENDA:**
35

36 **Punto Único:** Atender los oficios **MSCCM-SC-1629-2022**, “*Solicitud aprobación*
37 *de ajuste salarial por costo de vida a empleados municipales*”
38

1 Esta Comisión atendió el oficio emitido por el Concejo Municipal **MSCCM-SC-1629-**
2 **2022** el cual indica textualmente; *“el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión*
3 *Ordinaria celebrada el lunes 21 de noviembre del 2022, en el Salón de Sesiones de*
4 *la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XVI, Acuerdo N° 44, Acta N° 70,*
5 **ACORDÓ:** *Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y*
6 *Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio*
7 **MSC-AM-2090-2022** *emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la aprobación de*
8 *ajuste salarial por costo de vida a empleados municipales”.*

9 Esta comisión revisó detalladamente el oficio **MSCCM-AM-2090-2022** de la Alcaldía
10 Municipal, con fecha 21 de noviembre del 2022, donde remiten al Concejo Municipal
11 la propuesta de *“Aprobación de ajuste salarial por costo de vida a empleados*
12 *municipales”*, donde se indica que remiten *“la documentación relacionada a una*
13 *solicitud de ajuste salarial por costo de vida, a los funcionarios municipales, el cual*
14 *fue remitido a esta alcaldía por parte del Sindicato de Trabajadores de la*
15 *Municipalidad de San Carlos SITRAMUSCA bajo el número de oficio **STMSC-0099-***
16 **2022**, *y por la Asociación de Empleados Públicos y Privados ANEP bajo el número*
17 *de oficio **ANEP-SMSC-001-2022**. Es menester indicarles, que esta alcaldía, de*
18 *forma responsable y apegada al principio de legalidad que rige a la administración*
19 *pública, solicitó al Departamento de Servicios Jurídicos, un criterio legal para dicha*
20 *solicitud sindical, el cual fue realizado por dicho departamento y enviado a esta*
21 *alcaldía bajo el número de oficio **MSCAM-SJ-1813-2022** y **MSCAM-SJ-1808-2022,***
22 *y de igual forma, se le solicitó un estudio financiero a la Dirección de Hacienda*
23 *Municipal, para conocer si existía contenido presupuestario para dichos ajustes*
24 *salariales, siendo que mediante el oficio número **MSC-AM-H-0225-2022** y **MSC-***
25 ***AM-H-0226-2022*** *el señor Bernor Kopper Cordero, jefatura de dicho departamento,*
26 *envió la respuesta a esta administración”.*

27
28 Se revisó el Oficio sin número de serie, emitido el día 18 de noviembre del 2022,
29 dirigido a la señora Alcaldesa Karol Salas Vargas y firmado por los dos
30 representantes de los sindicatos de trabajadores de la Municipalidad San Carlos,
31 Lic. Alexander Bogantes Monge, Presidente de la Seccional de ANEP (Asociación
32 Nacional de Empleados Públicos y Privados), y el Señor Carlos Valerio Cascante,
33 Presidente de SITRAMUSCA, donde indican claramente aceptar la propuesta
34 presentada por la administración.

35
36 Párrafo 2 del oficio:
37
38

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 72-2022
PAG.19
Lunes 28 de noviembre del 2022
Sesión Ordinaria

1 En seguimiento al MSC-A.M.2022-2022, revisada y vista la propuesta presentada por la administración
2 conforme a MSCAM-H-0225-2022, y MSCAM-H-0226-2022, ambos de fecha 18 de noviembre del 2022, emitido
3 por el Director de Hacienda, señor Lic. Bernor Kooper Cordero, la cual fue discutida el día de hoy en horas de la
4 mañana, de lo cual **manifestamos por parte de ambos SINDICATOS**, en la representación a indicar, la
5 aceptación de la misma, en los términos escritos y explicados.

6 Ambos sindicatos de trabajadores presentaron formal solicitud de Aumento Salarial
7 donde justifican el alto costo de la vida; SITRAMUSCA presentó esta solicitud
8 mediante el oficio STMSC-0099-2022 con fecha 24 de agosto del 2022 y la ANEP
9 presentó esta solicitud mediante el oficio ANEP-SMSC-001-2022; ambos dirigidos
10 a la Alcaldía Municipal.

11 Ambas organizaciones presentan en sus oficios una propuesta diferente de
12 aumento salarial, sin embargo, finalmente quedaron en acuerdo de aceptar la
13 propuesta presentada por la Dirección de Hacienda ante la Alcaldía Municipal.

14
15 Se revisó el **CRITERIO LEGAL** que priva para este proceso de Ajuste Salarial,
16 presentado por la Dirección de Servicios Jurídicos ante la Alcaldía Municipal,
17 mediante el oficio MSCAM-SJ-1813-2022 con fecha 09 de noviembre del 2022
18 emitido por la Lic. Gabriela Gonzalez Gutiérrez, que a su vez transcribe el criterio
19 legal remitido por la Lic. Merilyn Rojas Salazar, oficio MSCAM-SJ-1808-2022 con
20 fecha 08 de noviembre del 2022 a su persona, y que da respuesta a lo solicitado
21 por la Alcaldía Municipal mediante el oficio MSC-AM-1424-2022, solicitando criterio
22 legal a la solicitud de aumento salarial de los sindicatos de trabajadores.

23 La Lic. Gonzalez Gutierrez concluye en lo siguiente;

24
25 *“... Así las cosas, en aras de atender tanto la solicitud de ajuste salarial por costo*
26 *de vida planteada por SITRAMUSCA así como por la ANEP, se concluye que una*
27 *vez revisado por el departamento técnico que para tales efectos designe esta*
28 *Municipalidad que el costo de vida ha aumentado de acuerdo con el Índice de*
29 *Precios al Consumidor (IPC) establecidos por el Instituto Nacional de*
30 *Estadísticas y Censos (INEC), así como contando con el estudio financiero*
31 *respectivo y que los porcentajes a ajustar sean conformes a los índices de*
32 *precios del Banco Central de Costa Rica así como la Dirección General de*
33 *Estadística y Censos, tomando en consideración que los citados porcentajes*
34 *sean acordes a los parámetros financieros de la Municipalidad, (revisión previa*
35 *de que exista la disponibilidad de recursos presupuestarios y que se pueda*
36 *mantener en el tiempo sin afectaciones para el interés público), con base en los*
37 *fundamentos de hecho y derecho debidamente expuestos, se recomienda realizar*
38 *un análisis financiero a efectos de ajustar la base salarial a partir del segundo*

1 **semestre del 2020, tomándose en consideración el oficio MSC-AM-RH-0503-**
2 **2022 así como el decreto 42121-MTSSH-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019**
3 **ya que de acuerdo a lo indicado por la Jefa de Recursos Humanos el citado**
4 **oficio, el último aumento que se registra para la Municipalidad data del primer**
5 **semestre del año 2020, no obstante ese aumento debió ser aplicado de forma**
6 **anual de conformidad con el decreto 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, lo anterior a**
7 **efectos de contemplar o aplicar el reajuste por costo de vida para los años**
8 **2021 y 2022 con una base salarial actualizada.**

9 *Por último, se advierte que la decisión final que se tome en cuanto al presente*
10 *tema, deberá ser avalada tanto por la Alcaldía como por el Concejo Municipal,*
11 *conforme también lo dispone la Contraloría General de la República en los oficios*
12 *mencionados párrafos atrás, así como también que en virtud de lo ya*
13 *recomendado por la suscrita a través del oficio MSCAM-SJ-0903-2022 en*
14 *cuanto a la actualización de los percentiles, se tenga desde la parte técnica*
15 *financiera especial cuidado y revisión de que ante una eventual*
16 *implementación de ajustes salariales por costo de vida y una posible*
17 *actualización de los percentiles, no se realice un doble pago por costo de*
18 *vida...”*

19 *(Subrayado y negrita no son del texto original)*

20
21 Según la recomendación del Criterio Legal, que expresa textualmente “...se
22 recomienda realizar un análisis financiero a efectos de ajustar la base salarial a
23 partir del segundo semestre del 2020...”, esta Comisión procedió a revisar y analizar
24 el **CRITERIO FINANCIERO**, emitido por la Dirección de Hacienda de la
25 Municipalidad, expresados en los Oficios MSCAM-H-0225-2022, con fecha 17 de
26 noviembre del 2022 que indica “Atención del oficio MSC-AM-2022-2022 relativo al
27 estudio financiero para aumento salarial para los funcionarios de la Municipalidad
28 de San Carlos periodo 2020-2022”; y MSCAM-H-0226-2022 con fecha 18 de
29 noviembre del 2022 que indica “Corrección al oficio MSCAM-H-0225-2022 sobre
30 atención del oficio MSC-AM-2022-2022 relativo al estudio financiero para aumento
31 salarial para los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos periodo 2020-2022”,
32 ambos dirigidos a la Alcaldía Municipal.

33 En este estudio técnico financiero el director de Hacienda Lic. Bernor Kooper hace
34 un análisis detallado de los aspectos económicos y financieros del municipio,
35 generando una serie de recomendaciones importantes las cuales deben estar
36 apegadas a la legalidad expresada en el criterio legal pertinente, y se detallan a
37 continuación:

- 1 1. Esta Dirección recomienda, referente al criterio legal que de previo aplicar
2 cualquier tipo de ajuste salarial, deberá revisarse en el momento de realizar
3 la respectiva planilla de pago por parte del área de Recursos Humanos, sí en
4 la municipalidad existen salarios que deben ajustarse al Título III de la Ley
5 N° 9635, esto en cuanto al tope establecido. Tampoco se puede obviar la
6 obligatoriedad por parte de esta Dirección, el cumplir con los principios de
7 equilibrio presupuestario y de sostenibilidad previstos en el artículo 100 del
8 Código Municipal, para lo cual se están revisando todas las economías de
9 presupuesto aprobados para cubrir este aumento salarial y que ya no se
10 requieran utilizar, así como afectar el plan anual operativo. Con esto se
11 asegura el equilibrio presupuestario por cuanto se va a realizar traslado de
12 recursos corrientes para financiar otros gastos corrientes que no representan
13 un aumento al presupuesto de egresos total aprobado.
- 14 2. La Dirección de Hacienda elaborará el respectivo estudio financiero donde
15 se determinará la sostenibilidad económica a futuro para cubrir estos
16 eventuales aumentos de salario, así como de asegurar la continuidad de los
17 servicios brinda la municipalidad.
- 18 3. Esta Dirección recomienda, que antes de aprobar el aumento de salarios, se
19 tenga certeza legal de sí a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión
20 Vial que se les cancela el salario con fondos de la transferencia de la Ley N°
21 8114, se les puede decretar el aumento, esto en cumplimiento del artículo N°
22 13 de la ley N° 9635, título IV N° 9848.
- 23 4. En conclusión, esta Dirección logro determinar que en el año 2020 se aprobó
24 un aumento para todo el periodo, por lo que se considera que ya se encuentra
25 cumplido para el 2020 con lo decretado por el Gobierno para ese momento.
- 26 5. Para el **PERIODO 2021**, la Dirección de Hacienda indica que; en cuanto a lo
27 solicitado en el oficio ANEP-SMSC-001-2022, el sindicato de la ANEP solicita
28 un ajuste del 3.5% para el año 2021; mientras que el sindicato SITRAMUSCA
29 no realiza ninguna solicitud de ajuste salarial. Se procede a indicar que para
30 efectos de los reajustes salariales de los servidores y empleados municipales
31 se aplica históricamente un aumento semestral para compensar el costo de
32 vida de los empleados públicos, siempre que el Concejo Municipal así lo
33 acuerde. Por lo anterior se procede a separar la propuesta de ajuste salarial
34 según lo siguiente:
 - 35 ➤ Según el Índice de Precios presentados en el periodo 2021 se
36 recomienda separar los aumentos por semestre.
 - 37 ➤ Para el **Primer Semestre 2021**, analizar el recomendar la solicitud de
38 aprobación de un **0.76%** en virtud de que al 30 de junio 2021 se

- 1 presentó ese porcentaje de IPC. El Costo Total calculado para este
2 semestre es de **30.132.932,11 colones.**
- 3 ➤ Para el **Segundo Semestre 2021**, analizar el recomendar la solicitud
4 de aprobación de un **2.54%** en virtud de que al 31 de diciembre 2021
5 se presentó un 3, 30% de IPC, pero descontando el porcentaje
6 recomendado en el punto a.1 (0.76%) el porcentaje final quedaría en
7 el 2.54% propuesto. El Costo Total calculado para este semestre es
8 de **50.736.403,73 colones.**
- 9 ➤ Se procede a detallar el costo económico de los porcentajes
10 propuestos, así como la disponibilidad de los recursos incorporado en
11 el presupuesto ya sea provisión en el ordinario y las variaciones
12 presupuestarias tomando economías y remanentes durante del año y
13 a la fecha, así como el monto disponible a la fecha aplicando los
14 porcentajes propuestos para el 2021 para tener certeza de los costos
15 y montos existentes por cada uno de los programas, servicios y
16 proyectos que integran el presupuesto municipal y que debe
17 separarse por cuanto existen programas y proyectos que tienen una
18 fuente de financiamiento por tarifas o transferencias que únicamente
19 se pueden utilizar en su origen.
- 20
- 21 6. Para el **PERIODO 2022**, la Dirección de Hacienda indica que; en cuanto a lo
22 solicitado en el oficio ANEP-SMSC-001-2022 donde el sindicato de ANEP
23 solicita un ajuste del 9.45% para el año 2022 y del oficio STMSC-0099-2022
24 con una propuesta del sindicato SITRAMUSCA de un 1.47% para el primer
25 semestre 2022 y de un 8.52% para el segundo semestre 2022 se procede a
26 indicar lo siguiente:
- 27 ➤ Según el Índice de Precios presentados en el periodo 2022 se
28 recomienda separar los aumentos por semestre.
- 29 ➤ Para el **Primer Semestre 2022** analizar el recomendar la solicitud de
30 aprobación de un 1.47% en virtud de la solicitud de SITRAMUSCA y
31 que al mes de febrero se logra identificar ese porcentaje en el IPC a
32 esa fecha. El Costo Total calculado para este semestre es de
33 **79.572.292,85 colones.**
- 34 ➤ Para el **Segundo Semestre 2022** analizar el recomendar la solicitud
35 de aprobación de un 6.11% en virtud de que al mes de octubre 2022
36 es el porcentaje reflejado en el IPC a esa fecha. El Costo Total
37 calculado para este semestre es de **147.105.025,80 colones.**

1 ➤ Se aclara que, para los efectos correspondientes, este estudio en
2 todos sus términos obedece a ajuste salarial por costo de la vida tal y
3 como lo señala la Dirección Jurídica en su oficio MSCAM-SJ-1813-
4 2022 y que es aplicable a todos los salarios bases de los (as)
5 servidores (as) municipales.

6
7 7. En cuanto a la justificación financiera requerida, donde se garantice que el
8 aplicar el aumento no representa un riesgo para la estabilidad económica, ni
9 provoque un déficit al final del periodo, se indica que para tal fin y
10 considerando los porcentaje recomendados por el ajuste de salarios por
11 costo de la vida, los cuales se separaron por semestres, tanto del 2021 como
12 el 2022, que los mismos están dentro de los parámetros de racionalidad,
13 necesidad, pertinencia requeridos para lograr una sostenibilidad y gestión
14 financiera que no generen un aumento desproporcionado del gasto corriente,
15 así como para cumplir con la planificación de los resultados de mediano y
16 largo plazo, asegurando también, la continuidad de los servicios públicos y
17 los proyectos de inversión.

18
19 8. Se indica en el informe que al 31 de octubre del 2022 se ha recaudado un
20 95% del monto proyectado a ingresar durante el año, donde se logra
21 determinar un aumento en el ingreso de unos ¢874 millones de colones
22 (+8%) con respecto a lo recaudado al 31 de octubre del 2021. En cuanto
23 monto de dinero pendiente de cobro, es importante indicar que se presenta
24 una disminución en el monto global de ¢56 millones con respecto al monto
25 pendiente que se presentó en el 2021.

26 9. En cuanto al crecimiento en ingresos corrientes para este décimo mes del
27 2022, el municipio está en un rango del 8% de aumento con relación a los
28 ingresos corrientes del 2021 al cierre del mes de octubre 2021, esto en virtud
29 de un importante crecimiento en los ingresos por el pago del impuesto de
30 patentes y del ingreso por venta de Derecho de Estacionómetros y sus
31 multas, las cuales el año pasado a esta fecha no se recaudaba.

32 10. En cuanto al análisis de los principales factores de riesgo en nuestro
33 municipio alrededor de las proyecciones para la economía costarricense,
34 ahora se proyecta una disminución de presupuesto por cuanto se tiene que
35 financiar el aumento en el combustible y el aumento del tipo de cambio
36 ambos factores inducidos por el tema de la guerra en Ucrania, sumado esto
37 al aumento el costo de producción por el tema del aumento en materia prima
38 importada (aunque se está presentando una disminución en el Petróleo) la

1 cual presenta una diferencia importante en los costos de flete y que
2 indudablemente están encareciendo los precios de bienes terminados, por lo
3 que necesariamente requiere una revisión de los costos para ajustar en la
4 medida de lo posible estos gastos.

5 11. En cuanto al tema tarifario, este municipio no aplica aumentos desde el año
6 2020, por lo que según lo indicado anteriormente sobre la revisión de costos,
7 es necesario verificar la necesidad de ajustar las tarifas de servicios públicos
8 con el fin de balancear los costos que generen este incremento salarial
9 propuesto, lo cual se espera que no sea tan fuerte en servicios como el de
10 acueductos, basura y mantenimiento de parques por cuanto su volumen de
11 ingresos es importante, pero que si requieren de una revisión pormenorizada
12 en los servicios de aseo de vías y el de cementerio.

13 12. Según lo revisado hasta el momento, se vuelve necesario el solicitar el ajuste
14 presupuestario vía modificación presupuestaria con el fin de reforzar los
15 códigos que presenten alguna necesidad de recursos después de haberse
16 realizado los pagos de salarios del 2022, el pago del ajuste del costo de la
17 vida para el 2021 y lo requerido para cubrir lo relativo al ajuste del costo de
18 la vida 2022, por lo que esta situación debe estar debidamente aprobada por
19 el Concejo antes de la primera semana de diciembre 2022 para que se logre
20 realizar todos los procesos administrativos antes de finalizar el año 2022

21 **Conclusiones del Informe MSCAM-H-0225-2022 de la Dirección de**
22 **Hacienda;**

23 1. En conclusión y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 100
24 del Código Municipal donde se establece que la negociación salarial
25 entre las partes, y que siendo lo normal la política de negociación
26 semestral para los aumentos de salarios, así en consideración por lo
27 recomendado por el área legal donde se señala que el porcentaje
28 negociado no sea mayor al índice de inflación o de precios al
29 consumidor, es que se indica que esta Dirección considero para el
30 respectivo estudio lo establecido en el Artículo 122 del Código
31 Municipal: tomando en cuenta las condiciones presupuestarias de la
32 Municipalidad, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios
33 que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera
34 otras disposiciones legales en materia salarial.

35 2. Por lo anterior y en virtud de todo el análisis presentado, se
36 recomienda iniciar la negociación con el fin de reconocer un Reajuste
37 Salarial a todos los salarios bases de los servidores municipales en
38 forma retroactiva desde el 1° de Enero 2021 hasta la fecha, según las

condiciones explicadas en el presente oficio y en el entendido de que este reajuste salarial es aplicable a todos los salarios bases de los (as) servidores (as) municipales del cual los porcentajes finales negociados , deben ser aprobados mediante acuerdo del Concejo Municipal y en estricto apego a la legalidad e índices de ley que respalden este reajuste salarial.

3. Se señala que para el año 2023 se incluyó una provisión para el aumento del 2% por lo que se requiere de la aprobación por parte de la Contraloría del Presupuesto Ordinario 2023, así como el contar con el dato del Índice de Costo de la Vida (IPC) para lo relativo al año 2023, por lo que este tema se debe de revisar en el primer mes del 2023.

4. La propuesta de ajuste salarial por costo de vida para los empleados municipales se resume en las siguientes tablas;

Cuadro #1: Tabla de resultados de la Propuesta de Ajuste Salarial para el PERIODO 2021

RUBRO	I SEM 2021	II SEM 2021	ANUAL 2021
Ajuste Porcentual	0,76 %	2,54 %	3,30 %
Total del Aumento	30.132.932,11	50.736.403,73	80 869 335,84
Cargas Sociales	11.551.760,85	19.450.307,73	31.002.068,59
TOTAL PERIODO 2021	41.684.692,96	70.186.711,46	111.871.404,43

Cuadro #2: Tabla de resultados de la Propuesta de Ajuste Salarial para el PERIODO 2022

RUBRO	I SEM 2022	II SEM 2022	ANUAL 2022
Ajuste Porcentual	1,47 %	6,11 %	7,58 %
Total del Aumento	79.572.292,85	147.105.025,80	226.677.318,84
Cargas Sociales	30.504.834,19	56.394.182,69	86.899.016,87
TOTAL PERIODO 2022	110.077.127,04	203.499.208,54	313.576.335,52

Cuadro #3: Tabla de resultados de la Propuesta de Ajuste Salarial para AMBOS PERIODOS

RUBRO	PERIODO 2021	PERIODO 2022	TOTAL DEL AJUSTE
Ajuste Porcentual	3,30 %	7,58 %	10,88 %
Total General del Ajuste	111.871.404,43	313.576.335,52	425.447.739,95

Una vez finalizada la presentación por parte de la administración municipal y evacuadas todas las consultas y observaciones de los presentes, se proceda a realizar la siguiente recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal;

1 **RECOMENDACIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:**

2
3 **Aprobar** la propuesta de Ajuste Salarial por Costo de Vida para los Periodos 2021
4 y 2022, presentada por la Alcaldía Municipal en su Oficio N°MSC-AM-2090-2022,
5 donde se detalla el Criterio Legal mediante el Oficio N°MSCAM-SJ-1813-2022 y el
6 Análisis Financiero mediante el Oficio N°MSCAM-H-0225-2022 y MSCAM-H-0226-
7 2022, que recomienda realizar dicho ajuste salarial por costo de vida para los
8 empleados municipales de la siguiente forma:

- 9
10 1. Realizar los ajustes salariales para cada periodo (2021 y 2022) de forma
11 separado semestralmente
12 2. Aprobar para el **Periodo 2021** un ajuste salarial de **0,76%** para el **Primer**
13 **Semestre** y un **2,54%** para el **Segundo Semestre** del año.
14 3. Aprobar para el **Periodo 2022** un ajuste salarial de **1,47%** para el **Primer**
15 **Semestre** y un **6,11** para el **Segundo Semestre** del año.

16 Se cierra la sesión al ser las 5.00 pm. –

17
18 ➤ **Comentarios varios:**

19 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, se excusa ya que no
20 puede ser parte de los comentarios o votación en vista de que tiene un familiar en
21 la Municipalidad San Carlos. El señor Porras Vargas se levanta de su curul,
22 ubicándose a un costado del Salón de Sesiones.

23
24 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal refiere que
25 el Regidor Luis Fernando Solís Sauma hará una introducción del tema.

26
27 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal como reseña explicativa
28 indica que este es un ajuste de salario que tiene un punto específico que es el ajuste
29 sobre el costo de vida para empleados municipales, se debe tomar en cuenta que
30 desde el año 2021 no se hace ningún ajuste; los ajustes salariales fueron
31 congelados a raíz de la modificación de la Ley 9848 por las disposiciones del
32 Gobierno en la Pandemia Covid 19. La Municipalidad acogió las obligaciones y
33 por esa razón desde el 2020 el Estado estableció no hacer ajustes, en el caso de
34 esta municipalidad si se hizo un pequeño ajuste a finales del 2020 que la Comisión
35 de Hacienda recomendó al Concejo Municipal hacer un ajuste de un uno punto algo
36 por ciento para que no quedara acumulado, porque el asunto no era que no se iban
37 a ajustar los salarios, era que se congelaban los ajustes salariales y después había
38 que tener que ajustarse que es lo que se está haciendo en este momento. Desde

1 el mes de mayo hay una solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad
2 de San Carlos que presenta a la Alcaldía Municipal, para que se revise lo que es
3 ese ajuste, sin embargo, no se tomaron cartas sobre el asunto en ese momento,
4 después vuelve a haber otra solicitud por parte del Sindicato de Empleados
5 Municipales en el mes de agosto y posteriormente una solicitud de ajuste por parte
6 del Sindicato de ANEP que se instauró este año. La Alcaldía toma estas solicitudes,
7 hace las consultas, las envía a un criterio legal, en ese criterio legal va la
8 recomendación de que se haga el estudio técnico financiero por parte de la
9 Dirección de Hacienda para hacer el ajuste que corresponde, ambas solicitudes de
10 los dos sindicatos hacen una propuesta que tiene que ver con el costo de vida, para
11 hacer el ajuste la ley obliga que se haga por el índice de precios al consumidor o
12 por la tasa de costo de vida. En este caso se utilizó el índice de precios al
13 consumidor esa fue la que Hacienda utilizó como estimación y en base a eso hizo
14 una propuesta y llegó a la fase de negociación con ambos sindicatos estuvieron de
15 acuerdo en esta propuesta que es la que acaba de leer el señor Presidente del
16 Concejo Municipal, la cual permite que al final se haga un ajuste de prácticamente
17 un 10.33% en todo el ajuste completo del año 2021 y 2022. Se revisó por parte de
18 Hacienda el tema del 2020, efectivamente se constata que el 2020 fue ajustado con
19 el presupuesto del 2020 por esta razón los ajustes se hicieron para el 2021- 2022 y
20 por ley tiene que hacerse semestralmente y por esto los ajustes quedaron en esa
21 proporción. Manifiesta el señor regidor que es una necesidad hacer este ajuste a
22 los funcionarios, se les compense todo este tiempo. Como Concejo Municipal
23 debemos estar agradecidos porque al fin y al cabo hicieron un gran esfuerzo al tener
24 que someterse a que no hubieran ajuste en estos años en apoyo a la situación
25 financiera- económica que vivía no sólo la Municipalidad si no todos los ciudadanos
26 de este país en general. Quedarán pendiente los ajustes del año 2023, para lo cual
27 en el presupuesto hay estimaciones para alcanzar esos ajustes y posteriormente de
28 que se apruebe esto vendrá una variación presupuestaria; para poder en el mes de
29 diciembre hacer el pago respectivo de lo que corresponde a este ajuste que suma
30 alrededor de cuatrocientos treinta y siete millones de colones.

31

32 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, menciona que esto es algo
33 que no se puede seguir postergando, responsabilidad que se debe enfrentar y es
34 un derecho adquirido al cual los funcionarios tienen toda la potestad para solicitarlo.
35 Indica que por tener un familiar en tercer grado de consanguinidad debe abstenerse
36 de ejercer el voto.

37

38 La Regidora Diana Corrales Morales solicita que se revise con la Asesora Legal del

1 Concejo Municipal los grados de consanguinidad.

2

3 El Presidente del Concejo Municipal solicita el criterio legal de la señora Alejandra
4 Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal. Explica el señor
5 Presidente que la ley exige que no se puede participar de discusiones y votaciones
6 hasta tercer grado de consanguinidad, según el documento que aporta la Asesora
7 Legal primer grado son padres e hijos, segundo grado de consanguinidad abuelos-
8 nietos y hermanos, tercer grado de consanguinidad tíos y sobrinos. En el caso de
9 primos sería cuarto grado de consanguinidad y no habría prohibición en el cuarto
10 grado. En el caso de la señora Regidora si lo que tiene es un sobrino si estaría
11 cubierta por el tercer grado de consanguinidad y debe abstenerse de la
12 participación, discusión y la votación.

13

14 La señora Diana Corrales Morales, refiere que la Regidora Ugalde Quirós solicitó
15 además la palabra y no quisiera que esto dañe el proceso. Añade el señor Juan
16 Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal que justamente eso es
17 lo que él estaba explicando a la señora Ugalde Quirós; lo que pasa es que ella lo
18 dijo al final, si hubiera dicho que se abstenía antes de emitir el criterio, él le hubiera
19 solicitado que no emitiera su criterio; sin embargo, ella emitió el criterio antes de
20 explicarlo. Por lo cual el Presidente del Concejo Municipal le explicó a la señora
21 Ugalde que por favor para futuras discusiones de este tipo se abstenga de emitir el
22 criterio; porque el acto de abstención no es solo de votar, sino que también de
23 participar de las discusiones relacionadas. Debió haber sido como en el caso del
24 Regidor Porras Vargas que se abstuvo. Considera el señor Presidente que sin
25 embargo esto no afecta el proceso siempre y cuando la señora Vanessa Ugalde
26 Quirós se abstenga de votar.

27

28 La Regidora Diana Corrales Morales, comenta que se hizo el análisis de la
29 propuesta de ajuste de los funcionarios y también el informe que se entrega al
30 Concejo Municipal. Le parece justa y acorde la propuesta que se está realizando,
31 para proceder a apoyar el acuerdo que se está proponiendo desde este informe.

32

33 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Suplente expresa su agradecimiento
34 y respeto para todos los funcionarios que están presentes en la sesión y para los
35 que no han asistido, este ajuste es algo que se les debe, que se lo han ganado
36 porque han trabajado con amor en la pandemia. Solicita a los señores Regidores y
37 Síndicos que se le brinde un aplauso a los funcionarios municipales en
38 agradecimiento.

1 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, adiciona que el
2 informe está fundamentado en un criterio jurídico, es una recomendación explícita
3 de la Dirección de Hacienda y del Departamento de Asuntos Jurídicos de la
4 Municipalidad de San Carlos, de la Comisión de Hacienda y se está acogiendo
5 básicamente la recomendación que se generó.

6
7 El Presidente del Concejo Municipal, aclara que esto no se trata de un aumento
8 salarial, sino de un ajuste por costo de vida. Hay que remarcar esta diferencia
9 porque los porcentajes se definieron con respecto al aumento en el índice de precios
10 consumidor, el aumento de la inflación, no se está aumentando el salario de los
11 funcionarios municipales, sino compensando la pérdida de poder adquisitivo que
12 tuvieron durante los últimos dos años. Agradece a los funcionarios municipales
13 porque el hecho de no haber recibido un ajuste salarial durante los dos últimos años
14 de pandemia indudablemente implicó un ejercicio económico a lo interno de las
15 familias, pero también implicó una comprensión de que la situación que estaba
16 viviendo el gobierno local y todo el país era una situación difícil. Esta comprensión
17 y de alguna manera ayuda que les dieron a las finanzas hoy se está viendo
18 compensada, como Concejo Municipal se está actuando apegados no solo a la
19 legalidad sino también al criterio técnico emitido por la Dirección Financiera de este
20 Gobierno Local.

21
22 **ACUERDO N°07.-**

23 Aprobar el Ajuste Salarial por Costo de Vida para los Periodos 2021 y 2022,
24 presentado por la Alcaldía Municipal en su Oficio **MSC-AM-2090-2022**, donde se
25 detalla el Criterio Legal mediante el Oficio **MSCAM-SJ-1813-2022** y el Análisis
26 Financiero mediante el Oficio **MSCAM-H-0225-2022 y MSCAM-H-0226-2022**, que
27 recomienda realizar dicho ajuste salarial por costo de vida para los empleados
28 municipales de la siguiente forma:

- 29
30 1. Realizar los ajustes salariales para cada periodo (2021 y 2022) de forma
31 separado semestralmente.
32
33 2. Aprobar para el **Periodo 2021** un ajuste salarial de **0,76%** para el **Primer**
34 **Semestre** y un **2,54%** para el **Segundo Semestre** del año.
35 3. Aprobar para el **Periodo 2022** un ajuste salarial de **1,47%** para el **Primer**
36 **Semestre** y un **6,11** para el **Segundo Semestre** del año.

37 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
38

1 conveniencia y legalidad de convenio solicitado por la Agencia para el Desarrollo
2 Accesible sin Fronteras. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
3 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

4
5 **Artículo 6.** Se recibe oficio MSC-AM-2093-2022 de la administración municipal
6 solicitando exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
7 **MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la exoneración de antejardín plano catastro**
8 **A-1544253-2011 ubicada en San Gerardo de Ciudad Quesada a nombre de**
9 **Teresa Salazar Castro cédula 2-0360-0902.**

10
11 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio del comité de caminos La
12 Esperanza 2-10-1122 dirigido al Concejo de Distrito de Quesada solicitando la
13 intervención del camino 2-10-1122. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
14 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

15
16 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-SGFP-DRHN-DCSCE-2417-2022
17 de la Delegación Policial San Carlos Este realizando consulta sobre Ley de
18 Regulación de bebidas con contenido alcohólico. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
19 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo Municipal**
20 **para su análisis y recomendación.**

21
22 **Artículo 9.** Se recibe oficio DRESC-SCE08-CTPSR-0107-2022 del Colegio Técnico
23 Profesional Santa Rosa, Pocosol remitiendo solicitud de apoyo para obras en plaza
24 de fútbol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**
25 **la administración municipal para su debida valoración y atención.**

26
27 **Artículo 10.** Se recibe oficio CCDRSC-0292-2022 del Comité Cantonal de Deportes
28 y Recreación remitiendo acuerdo con nombramiento de Fabián Felipe Quesada
29 González como representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. **SE**
30 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
31 **nota.**

32
33 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSC-AM-2110-2022 de la administración municipal
34 remitiendo borradores de convenio del departamento de Enlace Comunal. **SE**
35 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
36 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

37
38 **Artículo 12.** Se recibe oficio DM-2022-5651 del Ministerio de Obras Públicas y

1 Transportes comunicando el traslado de solicitud realizada por el Concejo Municipal
2 en oficio MSCCM-SC-1591-2022. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
3 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

4 **Termina 15:00 horas**

5
6 **ACUERDO N°08.-**

7 Dar por visto y tomar nota del oficio CICPC-CNP-0060-2022 de la Comisión
8 Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico en cual comunican la
9 desestimación de declaratoria de patrimonio arquitectónico de la Cruz de Buena
10 Vista al no contar con valor patrimonial sustentado. **Votación unánime.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12
13 **ACUERDO N°09.-**

14 Aprobar la solicitud de corrección y actualización del proyecto de asfaltado para
15 el camino 2-10-585 según solicitud MSCAM.JVC-0080-2022 de la Junta Vial
16 Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17
18 **ACUERDO N°10.-**

19 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM.JVC-0082-2022 de la Junta Vial
20 Cantonal refiriéndose a solicitud de atención de camino público 2-10-497 en el
21 Distrito La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

22 **APROBADO. –**

23
24 **ACUERDO N°11.-**

25 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
26 recomendación el oficio MSC-AM-1881-2022 de la Administración Municipal
27 remitiendo borradores de convenio del departamento de Enlace Comunal:

- 28
- 29 • MSCAM-SJ-1643-2022, 63-2022 Convenio de Cooperación entre la
30 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Cerro Cortés, Aguas
31 Zarcas “Mejoras en la Cocina comunal de Cerro Cortes de Aguas Zarcas,
32 colocación de cielorraso y azulejo, construcción de verjas y tapichel, pintura
33 de paredes”
 - 34
 - 35 • MSCAM-SJ-1644-2022, 64-2022 Convenio de Cooperación entre la
36 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal de
37 Cutris “colocación modulo infantil Terrón Colorado de Cutris”

- 1 • MSCAM-SJ-1648-2022, 65-2022 Convenio de Cooperación entre la
2 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia “colocación
3 modulo infantil Caimitos de Florencia”. -
- 4 • MSCAM-SJ-1649-2022, 68-2022 Convenio de Cooperación entre la
5 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de
6 Pocosol “Colocación modulo infantil en Paraíso de Santa Rosa”. -
- 7 • MSCAM-SJ-1650-2022, 67-2022 Convenio de Cooperación entre la
8 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey “colocación
9 Modulo Infantil En Monterrey”.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11
12 **ACUERDO N°12.-**

13 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2057-2022 de la Administración
14 Municipal dirigido al Departamento de Servicios Jurídicos solicitando valoración de
15 conveniencia y legalidad de convenio solicitado por la Agencia para el Desarrollo
16 Accesible sin Fronteras para impartir el curso de manejo teórico. **Votación**
17 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18
19 **ACUERDO N°13.-**

20 Aprobar la exoneración de antejardín plano catastro A-1544253-2011 ubicada en
21 San Gerardo de Ciudad Quesada a nombre de Teresa Salazar Castro cédula 2-
22 0360-0902, con base al oficio MSC-AM-2093-2022 de la Administración Municipal
23 solicitando exoneración de antejardín. Siempre y cuando no se cause perjuicio a los
24 vecinos, destacándose que esta autorización no significa la aprobación de la
25 construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para ello
26 deberán los interesados cumplir con los requisitos de ley ante las Instituciones
27 competentes para tales efectos. **Votación unánime ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29
30 **ACUERDO N°14.-**

31 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio del comité de caminos
32 La Esperanza 2-10-1122 dirigido al Concejo de Distrito de Quesada solicitando la
33 intervención del camino 2-10-1122. **Votación unánime. ACUERDO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

35
36 **ACUERDO N°15.-**

37 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y
38 recomendación oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DCSCE-2417-2022

1 de la Delegación Policial San Carlos Este realizando consulta sobre Ley de
2 Regulación de bebidas con contenido alcohólico. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4
5 **ACUERDO N°16.-**

6 Trasladar a la Administración Municipal para su debida valoración y atención oficio
7 DRESC-SCE08-CTPSR-0107-2022 del Colegio Técnico Profesional Santa Rosa,
8 Pocosol remitiendo solicitud de apoyo para obras en plaza de fútbol. **Votación**
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10
11 **ACUERDO N°17.-**

12 Dar por visto y tomar nota del oficio Ccdrsc-0292-2022 del Comité Cantonal de
13 Deportes y Recreación de San Carlos remitiendo acuerdo con nombramiento de
14 Fabián Felipe Quesada González como representante ante el Comité Cantonal de
15 la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO. –**

17
18 **ACUERDO N°18.-**

19 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
20 recomendación oficio MSC-AM-2110-2022 de la Administración Municipal
21 remitiendo borradores de convenio del departamento de Enlace Comunal:

- 22
- 23 • MSCAM-SJ-1755-2022. N°98-2022, Convenio de cooperación con la Junta
24 de Educación de la Escuela Trece de Monterrey, “Colocación zinc al Salón
25 de Actos”
 - 26
 - 27 • MSCAM-SJ-1756-2022. N°97-2022, Convenio de cooperación con la Junta
28 de Educación de la Escuela Las Palmas de la Tigra, “Pintura de
29 infraestructura de la Escuela”
 - 30
 - 31 • MSCAM-SJ-1757-2022. N° 96-2022 Convenio de cooperación con la Junta
32 de Educación de la Escuela Luis Gamboa Araya, Vuelta Kopper de Aguas
33 Zarcas “Pintura del Techo de la Escuela Luis Gamboa Araya, Vuelta Kopper
34 De Aguas Zarcas”
 - 35
 - 36 • MSCAM-SJ-1758-2022. N°95-2022 Convenio de cooperación con la Junta
37 de Educación de la Escuela San Luis de Florencia “Pintura de la
38 Infraestructura y Malla de La Escuela”

- 1 • MSCAM-SJ-1759-2022. N°94-2022 Convenio de cooperación con la
2 Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de San Carlos, Alajuela
3 “Colocación Accesorio en El Parque Infantil de Buena Vista”– Sobrante
4 Partida Específica 2019.
5
6 • MSCAM-SJ-1760-2022. N°93-2022 Convenio de Cooperación Asociación de
7 Desarrollo Integral de Buena Vista de San Carlos, Alajuela “Colocación de
8 Máquinas para Hacer Ejercicios en el Parque Infantil de Buena Vista”-Partida
9 Específica 2020.
10
11 • MSCAM-SJ-1761-2022 N°92-2022 Convenio de Cooperación Junta
12 educación Escuela La Perla de San Carlos “Construcción de Caños Internos
13 con Parrillas de Seguridad para el desagüe de las Aguas Pluviales de la
14 Escuela”

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16
17 **ACUERDO N°19.-**

18 Dar por visto y tomar nota del oficio DM-2022-5651 del Ministerio de Obras Públicas
19 y Transportes comunicando el traslado de solicitud realizada por el Concejo
20 Municipal de San Carlos en oficio MSCCM-SC-1591-2022. **Votación unánime.**
21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22
23 **ARTÍCULO XV.**

24 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

25
26 ➤ **Nombramientos en comisión:**

27 Nombrar en comisión a las Síndicas que a continuación se detalla:

- 28 • La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito Buena Vista solicita
29 ser nombrada en comisión el día de hoy 28 de noviembre de 2022, a partir
30 de las diez de la mañana, en el lugar del Bajonazo, ya que se encontraba
31 realizando coordinaciones para que se diera visto bueno a fin de poder abrir
32 la vía alterna con COOPELESCA R.L. **Votación unánime. ACUERDO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
34 • La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito Pital, solicita
35 nombramiento en comisión para el próximo viernes 02 de diciembre del
36 presente año para atender invitación de la Escuela Gonzalo Monge
37 Bermúdez, para actividad de aniversario al cual fue invitada, a partir de las

1 Lluvia de Esperanza. Comenta la Regidora Municipal que desde hace tiempo atrás
2 su persona viene trabajando con esta fundación que tiene un proyecto bellísimo que
3 ayudan a muchas personas con cáncer del Distrito de Aguas Zarcas e incluso de
4 muchas del cantón. La fundación tiene varios proyectos importantes y se desea
5 darles continuidad. Debido a que no se ha tenido éxito para poder coordinar una
6 reunión y coincidir con la agenda de la señora Alcaldesa. La señorita Ashley Brenes
7 Alvarado, Regidora Municipal le consulta a la señora Karol Cristina Salas Vargas,
8 Alcaldesa Municipal si esa fecha puede acompañarlos a la reunión con la junta
9 directiva y de no ser así, se puede cambiar la fecha aquí mismo en la moción y así
10 poder reunirse. La finalidad de esta reunión es que ellas puedan presentarle los
11 proyectos que han venido trabajando y ver de qué manera se retoma el tema del
12 proyecto de los quince millones para la construcción de una oficina y una bodega
13 donde ellas puedan guardar todo el mobiliario que le prestan a las personas que
14 sufren de cáncer, como silla, camas, que de momento se están guardando en la
15 casa de una de señoras y se les está haciendo imposible porque se les está
16 dañando todo este equipo.

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, le consulta
19 a la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal si desea referirse al
20 tema. A lo que la señora Alcaldesa indica que no.

21

22 **ACUERDO N°20.-**

23 Invitar a la Administración Municipal, a la Alcaldesa Karol Salas Vargas a reunión
24 con la Junta Directiva de la Fundación Lluvia de Esperanza, el día miércoles 07 de
25 diciembre a las 10:00 am en la Sala de Sesiones del Acueducto de Aguas Zarcas,
26 con el objetivo de poder encontrar soluciones y trabajar en este proyecto que es tan
27 importante y de beneficio para el cantón de San Carlos, con base a Moción ABA-
28 02-2022 presentada por la Regidora Municipal Ashley Brenes Alvarado. **Votación**
29 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

31

ARTÍCULO XVIII.

32

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -

33

34

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

35

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-642-2022 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

36

37

38

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
2 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
3 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
4 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
5 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
6 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
7 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
8 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
9 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
10 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Angie Alfaro González	2-796-417	306806	Restaurante	C	Quesada

11 Se solicita la dispensa de trámite.

12 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°21. –**

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-642-2022 de la Sección de Patentes
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Angie Alfaro González	2-796-417	306806	Restaurante	C	Quesada

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-643-2022 emitido por la Sección de
22 Patentes, el cual se detalla a continuación:

23

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
25 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
26 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
27 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
28 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
29 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

30 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco

1 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
2 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
3 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
4 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Garro Corporación Avícola Centroamérica SRL	3-102-798333	306804	Restaurante	C	Fortuna

5 Se solicita la dispensa de trámite.

6 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°22. –**

9 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-643-2022 de la Sección de Patentes
10 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
11 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Garro Corporación Avícola Centroamérica SRL	3-102-798333	306804	Restaurante	C	Fortuna

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

- 15 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-644-2022 emitido por la Sección de
16 Patentes, el cual se detalla a continuación:

17

18 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
19 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
20 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
21 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
22 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
23 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

24 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
25 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
26 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
27 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
28 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Mariela Núñez Rodríguez	2-562-893	302712	Restaurante	C	Quesada

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

3

4 **ACUERDO N°23. –**

5 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-644-2022 de la Sección de Patentes
6 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
7 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Mariela Núñez Rodríguez	2-562-893	302712	Restaurante	C	Quesada

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

- 11 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-645-2022 emitido por la Sección de
12 Patentes, el cual se detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
15 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
16 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
17 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
18 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
19 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

20 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
21 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
22 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
23 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
24 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Brandon Retana Benavides	2-731-788	306780	Mini Súper	D1	Quesada

25 Se solicita la dispensa de trámite.

26

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

2

3 **ACUERDO N°24. –**

4

5 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-645-2022 de la Sección de Patentes
6 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
7 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:
8

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Brandon Retana Benavides	2-731-788	306780	Mini Súper	D1	Quesada

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

- 11 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-646-2022 emitido por la Sección de
12 Patentes, el cual se detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
15 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
16 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
17 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
18 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
19 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

20 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
21 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
22 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
23 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
24 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Asdrúbal G. Jiménez Arias	2-450-725	306792	Mini Súper	D1	Fortuna

25 Se solicita la dispensa de trámite.

26

27 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29 **ACUERDO N°25. –**

30 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-646-2022 de la Sección de Patentes
31 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el

1 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Asdrúbal G. Jiménez Arias	2-450-725	306792	Mini Súper	D1	Fortuna

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-647-2022 emitido por la Sección de
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
14 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
15 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
17 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Silvia E. Valerio Murillo	2-545-412	306774	Mini Súper	D1	Quesada

18 Se solicita la dispensa de trámite.

19

20 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

21

22 **ACUERDO N°26. –**

23 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-647-2022 de la Sección de Patentes
24 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
25 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

26

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Silvia E. Valerio Murillo	2-545-412	306774	Mini Súper	D1	Quesada

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

- 1 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-648-2022 emitido por la Sección de
2 Patentes, el cual se detalla a continuación:

3
4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
5 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
6 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
8 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
9 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

10 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
11 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
12 los artículos 4, 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
13 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
14 Carlos. La patente solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
El Descorche Los Geranios S.A.	3-101-477498	B36007	Discoteque	E-E4	Quesada

15 Se solicita la dispensa de trámite.

16
17 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

18
19 **ACUERDO N°27. –**

20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-648-2022 de la Sección de Patentes
21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
El Descorche Los Geranios S.A.	3-101-477498	B36007	Discoteque	E-E4	Quesada

24
25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 26
27 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-658-2022 emitido por la Sección de
28 Patentes, el cual se detalla a continuación:

29 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
30 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;

1 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
2 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
3 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
4 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
5 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
6 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
7 los artículos 4, 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
8 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
9 Carlos. La patente solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Servicios Gastronómicos de Costa Rica SK S.A.	3-101-794040	306818	Restaurante	C	Fortuna

10 Se solicita la dispensa de trámite.

11

12 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°28. –**

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-658-2022 de la Sección de Patentes
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Servicios Gastronómicos de Costa Rica SK S.A.	3-101-794040	306818	Restaurante	C	Fortuna

19

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

- 22 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-659-2022 emitido por la Sección de
23 Patentes, el cual se detalla a continuación:

24

25 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
26 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
27 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
28 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su

1 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
2 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
3 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
4 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
5 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
6 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
7 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Idialda Delgadillo Hernández	155804167222	306805	Restaurante	C	Pital

8 Se solicita la dispensa de trámite.

9 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

10

11 **ACUERDO N°29. –**

12 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-659-2022 de la Sección de Patentes
13 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
14 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

15

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Idialda Delgadillo Hernández	155804167222	306805	Restaurante	C	Pital

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-660-2022 emitido por la Sección de
19 Patentes, el cual se detalla a continuación:

20

21 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
22 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
23 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
24 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
25 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
26 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

27 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
28 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
29 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y

1 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
2 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Arledlys Baez Corea	155844709721	306801	Restaurante	C	Cutris

3 Se solicita la dispensa de trámite.

4

5 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

6

7 **ACUERDO N°30. –**

8 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-660-2022 de la Sección de Patentes
9 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
10 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Arledlys Baez Corea	155844709721	306801	Restaurante	C	Cutris

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-661-2022 emitido por la Sección de
14 Patentes, el cual se detalla a continuación:

15

16 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
17 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
18 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
19 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
20 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
21 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

22 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
23 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
24 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
25 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
26 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Las Belindas SRL	3-102-860855	306742	Restaurante	C	Quesada

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

3

4 **ACUERDO N°31. –**

5 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-661-2022 de la Sección de Patentes
6 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
7 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Las Belindas SRL	3-102-860855	306742	Restaurante	C	Quesada

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

- 10 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-662-2022 emitido por la Sección de
11 Patentes, el cual se detalla a continuación:

12

13 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
14 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
15 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
16 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
17 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
18 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

19 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
20 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
21 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
22 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
23 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
William A. Sánchez Arce	1-1568-0502	306645	Mini Súper	D1	AZ

24 Se solicita la dispensa de trámite.

25 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

26

27 **ACUERDO N°32. –**

28 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-662-2022 de la Sección de Patentes
29 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
30 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

31

1

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
William A. Sánchez Arce	1-1568-0502	306645	Mini Súper	D1	AZ

2

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-663-2022 emitido por la Sección de
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
14 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
15 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
17 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-102-859968 SRL	3-102-859968	306824	Restaurante	C	Quesada

18 Se solicita la dispensa de trámite.

19

20 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

21

22 **ACUERDO N°33. –**

23 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-663-2022 de la Sección de Patentes
24 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
25 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-102-859968 SRL	3-102-859968	306824	Restaurante	C	Quesada

26

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

- 1 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-664-2022 emitido por la Sección de
2 Patentes, el cual se detalla a continuación:

3
4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
5 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
6 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
8 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
9 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

10 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
11 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
12 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
13 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
14 Carlos. La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
OX SAN CARLOS SRL	3-102-861673	306811	Restaurante	C	Quesada

15 Se solicita la dispensa de trámite.

16
17 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

18
19 **ACUERDO N°34. –**

20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-664-2022 de la Sección de Patentes
21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
OX SAN CARLOS SRL	3-102-861673	306811	Restaurante	C	Quesada

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 24
25 • Se recibe oficio MSC-AM-2131-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
26 detalla a continuación:

27
28 De conformidad con el oficio **MSCAM-DE-0198-2022**, emitido por la señora Dixie
29 Amores Saborío, jefe del Departamento de Desarrollo Estratégico, se remite para
30 conocimiento y aprobación, Variación Presupuestaria 04-2022 con su respectivo

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 72-2022
PAG.50
Lunes 28 de noviembre del 2022
Sesión Ordinaria

1 ajuste al Plan Anual Operativo, por un monto exacto de ₡833.000.000,00
2 (ochocientos treinta y tres millones de colones netos).

3

4 Respetuosamente se le solicita que, al tomar el respectivo acuerdo, incorporen los
5 siguientes ítems:

6

7 1. La aprobación de la Variación Presupuestaria 03-2022 de la Junta Vial Cantonal
8 de la Municipalidad de San Carlos, por un monto de ₡364.294.466,85 (trescientos
9 sesenta y cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y
10 seis colones con ochenta y cinco céntimos), tal y como consta en el oficio MSCAM-
11 JVC-0083-2022 del 28 de noviembre del 2022.

12

13 2. La aprobación del Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a la
14 Variación Presupuestaria 03-2022 de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de
15 San Carlos.

16

17 3. La aprobación de la Variación Presupuestaria N° 04-2022 de la Municipalidad de
18 San Carlos, por un monto de ₡833.000.000,00 (ochocientos treinta y tres millones
19 de colones netos).

20

21 4. La aprobación del Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de
22 San Carlos, correspondiente a la Variación Presupuestaria N° 04-2022 de la
23 Municipalidad de San Carlos.

24

25 **ACUERDO N°35.-**

26 Trasladar a Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su
27 análisis y recomendación oficio MSC-AM-2131-2022 presentado por la Alcaldía
28 Municipal, correspondiente a Variación Presupuestaria 04-2022 con su respectivo
29 ajuste al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

32 • Se recibe oficio MSCAM.JVC-0083-2022 emitido por la Junta Vial Cantonal, el
33 cual se detalla a continuación:

34

35 Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria
36 celebrada el lunes 28 de noviembre del 2022, en la sala de sesiones de la Alcaldía
37 Municipal, mediante Artículo N° II, Acuerdo N° 2, Acta N° 21, **ACORDÓ:** Aprobar la
38 Variación Presupuestaria N°03-2022 y su respectivo ajuste al PAO de la Unidad

1 Técnica de Gestión Vial por un monto total de ¢364 294 466,85 distribuido en
2 caminos y Calles ¢11.880.528,08 la Ley 8114 ¢68.829.578,78 y en Obras de
3 Infraestructura ¢283.584.359,99 tal y como fue presentada, además de la anulación
4 de la meta 3.2.10, en relación a la devolución del sobrante del proyecto en el Barrio
5 Disneylandia en Pital. Reintegro al MIVAH, a razón de que los recursos fueron
6 devueltos según consta en el documento del MIVAH y estado de cuenta con fecha
7 09 de febrero del 2022 según N° de movimiento 788307 por un monto de ¢11.371.

8 **Votación unánime. ACUERDO FIRME.**

9

10 **ACUERDO N°36.-**

11 Trasladar a Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su
12 análisis y recomendación oficio MSCAM.JVC-0083-2022 presentado por la Junta
13 Vial Cantonal, correspondiente a Aprobación de la Variación Presupuestaria N°3-
14 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial. **Votación unánime. ACUERDO**

15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 • Se recibe oficio MSC-AM-2132-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
18 detalla a continuación:

19

20 Remito para su análisis y autorización los borradores originales de convenios de
21 cooperación a suscribir con Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo, los
22 cuales fueron solicitados por parte del Departamento de Enlace Comunal, dichos
23 borradores fueron generados de la Dirección de Servicios Jurídicos y que cuentan
24 con su respectivo visto bueno, detallo a continuación:

25

MSCAM-SJ-1944-2022	Convenio de cooperación con la Junta de Educación Los Angeles de Ciudad Quesada “construcción paso cubierto de trece mts lineales, Escuela los Angeles de Ciudad Quesada”
MSCAM-SJ-1945-2022	Convenio de cooperación con la Junta de Educación de la Escuela de Pueblo Nuevo de Cutris. “Mejoras a la Escuela de Pueblo Nuevo de Cutris, mediante la reparación de aceras frente a la dirección, cambio de cieloraso en pabellón principal y aula 1”
MSCAM-SJ-1950-2022	Convenio de cooperación con la ADI Barrio El Carmen Coocique y los Angeles de Ciudad Quesada. “Parque infantil de urbanización La Torre de Barrio los Angeles, Ciudad Quesada”
MSCAM-SJ-1951-2022	Convenio de cooperación con la ADI Barrio San Pablo de Ciudad Quesada “parque infantil de Barrio San Pablo de Ciudad Quesada”
MSCAM-SJ-1952-	Convenio de cooperación con la ADI La Palmera de San

2022	Carlos "parque infantil de Concepción de La Palmera"
MSCAM-SJ-1953-2022	Convenio de Cooperación ADI de Venecia "II etapa del Parque de Venecia"
MSCAM-SJ-1954-2022	Convenio de Cooperación ADI de Moravia de Cutris "reemplazo del zinc del salón comunal Moravia de Cutris"
MSCAM-SJ-1956-2022	Convenio de Cooperación con la ADI de Buena Vista "colocación de seis reflectores led en plaza de deportes de Buena Vista"

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

ACUERDO N°37.-

Trasladar a Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio MSC-AM-2132-2022 presentado por la Alcaldía Municipal, correspondiente a traslado de borrador de convenios de cooperación del Departamento de Enlace Comunal, que se detallan:

- MSCAM-SJ-1944-2022, MSCAM-SJ-1894-2022. N°109-2022 Convenio de cooperación con la Junta de Educación Los Angeles de Ciudad Quesada "construcción paso cubierto de trece mts lineales, Escuela los Angeles de Ciudad Quesada"
- MSCAM-SJ-1945-2022, MSCAM-SJ-1895-2022. N°110-2022 Convenio de cooperación con la Junta de Educación de la Escuela de Pueblo Nuevo de Cutris. "Mejoras a la Escuela de Pueblo Nuevo de Cutris, mediante la reparación de aceras frente a la dirección, cambio de cieloraso en pabellón principal y aula 1"
- MSCAM-SJ-1950-2022, MSCAM-SJ-1918-2022. N°111-2022 Convenio de cooperación con la ADI Barrio El Carmen Coocique y los Angeles de Ciudad Quesada. "Parque infantil de urbanización La Torre de Barrio los Angeles, Ciudad Quesada"
- MSCAM-SJ-1951-2022, MSCAM-SJ-1919-2022. N°112-2022 Convenio de cooperación con la ADI Barrio San Pablo de Ciudad Quesada "parque infantil de Barrio San Pablo de Ciudad Quesada"
- MSCAM-SJ-1952-2022, MSCAM-SJ-1920-2022. N°113-2022. Convenio de cooperación con la ADI La Palmera de San Carlos "parque infantil de Concepción de La Palmera"
- MSCAM-SJ-1953-2022, MSCAM-SJ-1930-2022. N°116-2022. Convenio de Cooperación ADI de Venecia "II etapa del Parque de Venecia"
- MSCAM-SJ-1954-2022, MSCAM-SJ-1922-2022. N°114-2022 Convenio de Cooperación ADI de Moravia de Cutris "reemplazo del zinc del salón comunal Moravia de Cutris"

- MSCAM-SJ-1956-2022, MSCAM-SJ-1933-2022. N°118-2022 Convenio de Cooperación con la ADI de Buena Vista “colocación de seis reflectores led en plaza de deportes de Buena Vista”

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal menciona que el pasado viernes 25 de noviembre de 2022, hubo una cantidad de lluvia bastante considerable que afectó muchos sectores de comunidades del cantón y estas afectaciones fueron atendidas por la Comisión Municipal de Emergencias el propio día sábado 26 de noviembre del presente año, en horas de la mañana. La Ingeniera Cinthya Flores Rodríguez y un grupo de inspectores de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se desplazaron a los diferentes puntos para realizar los informes correspondientes y de ahí derivar cuales son las atenciones y gestiones que se deben realizarse para atender los diferentes puntos. La señora Cinthya Flores Rodríguez dará un informe va a referirse a estas revisiones y afectaciones en las comunidades; además, se presentará el informe de la ubicación de la maquinaria. Añade la señora Alcaldesa que gracias a Dios no se presentaron afectaciones en cuanto a vidas humanas, pero sí daños severos en sectores como Buena Vista, La Gloria de Florencia donde se perdió un paso.

La señora Cinthya Flores Rodríguez, funcionaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y el señor Pablo Jiménez Araya, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal realizan la presentación de intervención de caminos por parte de la maquinaria municipal según se detalla a continuación:

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana Lunes 28 de Noviembre 2022)			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción
Florencia	NIVELADORA en 2-10-1033, 2-10-865 y 2-10-009 TRACTOR Y NIVELADORA EN 2-10-279	NIVELADORA	Limpieza mecanizada/conformación
Cutris	VAGONETA PARA ACARREO MATERIAL PASOS ALCANTARILLA GRANDES 2-10-247 / 2-10-186 LAUREL GALAN	NIVELADORA COMPACTADORA TRACTOR VAGONETA	Conformación y Limpieza, ampliación, pasos de alcantarilla.
Pital	NIVELADORA EN 2-10-314 / 2-10-291 zona de Castelmar -BACKHOE PARA TRABAJOS VARIOS EN: 2-10-121, 2-10-122, 2-10-133 Y 2-10-009. -EXCAVADORA PARA TRABAJOS EN 2-10-943 / 2-10-122 -ACARREOS DE MATERIAL PARA TRABAJOS: 2-10-1033 RELLENO CABEZAL	NIVELADORA COMPACTADORA	Limpieza mecanizada/conformación
TODO EL CANTÓN	VAGONETAS TRABAJANDO EN ACARREOS VARIOS DE BACHEO EN LASTRE	VAGONETAS EXCAVADORA CARGADOR BACK-HOE	trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias
- Algunos equipos varados o en mantenimiento puede que se incorporen a labores en los caminos mencionados durante la semana, también puede que equipos que actualmente están en funcionamiento sufran algún desperfecto.			

1 El señor Pablo Jiménez Araya, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
2 amplía que lo del camino 121 existe un decreto de emergencia vigente, se va a pedir
3 que se haga de manera extemporánea porque es el colapso de un puente, son
4 palabras mayores la inversión. Con respecto a la solicitud del Geólogo con el caso
5 de Buena Vista, indica que la semana anterior se comprometió a hacer una visita,
6 se había pedido con anterioridad como en dos o tres ocasiones, el día de hoy se
7 presionó de manera fuerte, aún no tiene fecha; se tienen dos propuestas para
8 atender el asunto. Se le envió a COOPELESCA R.L una nota en la que se solicitó
9 les permita a los usuarios poder salir para poder llegar a la ruta nacional que está
10 en construcción para habilitar una salida momentánea, COOPELESCA R.L autorizó
11 por lo cual el señor Jiménez Araya expresa su agradecimiento.

12

13 La señora Alcaldesa agradece a todas las instituciones y funcionarios que participan
14 de la Comisión Municipal de Emergencias y a todos los Comités Distritales que
15 siempre atienden esas situaciones no importando la hora ni el día, siempre estando
16 dispuestos a trabajar en equipo para alcanzar las soluciones a este tipo de
17 situaciones de emergencia.

18

19 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, se refiere teniendo
20 conocimiento de que el puente "Moja Huevos" ubicado en Muelle está en ruta
21 nacional, sin embargo, es algo en lo que su persona y el Regidor Solís Sauma han
22 estado trabajando. Dicho puente indica la señora regidora se encuentra colapsado,
23 se hizo el reporte, inicialmente se pensaba reparar, pero parece ser que hay una
24 intención de cambiarlo. Consulta si el Departamento de Unidad Técnica de Gestión
25 Vial Municipal puede enviar alguna nota al Ministerio para ejercer un poco de
26 presión, aunque sea una ruta nacional; porque si ese puente se cae no hay
27 comunicación por la vía rápida, los camiones que vienen de Guatuso y Upala iba
28 van con ruta a Moín o se desplacen a las piñeras, tendrían que dar una vuelta que
29 es bastante significativa y de algún modo se colapsaría la Ruta por Santa Clara que
30 ya de por sí está bastante congestionada.

31

32 El Regidor Municipal José Pablo Rodríguez, consulta referente al tema de ejecución
33 de obras y licitaciones en el tema vial, ya que por ejemplo hay una licitación que se
34 ha declarado incierta en dos ocasiones qué se está haciendo con eso y si hay
35 posibilidad de buscar un punto medio, de repente no licitar todo el trabajo, licitar
36 alquilar la maquinaria y que la Municipalidad SC sea la que ejecute el trabajo. Qué
37 están pensando en términos de ejecución porque si se está sacando a licitación y
38 los proveedores no están licitando entonces se está en un problema. Además, el

1 señor regidor le consulta a la señora Alcaldesa específicamente en la
2 recomendación 4.2.4 del Informe de Auditoría Municipal que fue presentado en
3 Sesión Extraordinaria N°71-2022 el pasado viernes 25 de noviembre de 2022 que
4 dice: Desarrollar un procedimiento que defina si existe posible responsabilidad
5 administrativa, civil o penal por los hechos expuestos en el informe de Auditoría y
6 según el debido proceso correspondiente que está pensando como Alcaldesa con
7 respecto a esta recomendación y que trámite se le va a dar a ese tema que también
8 está relacionado con ese asunto.

9

10 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito Buena Vista, felicita al equipo
11 de Comisión de Emergencia, se está trabajando desde el sábado. Añade que
12 espera sobre el informe de hoy presentado por los funcionarios de la Unidad Técnica
13 de Gestión Vial Municipal que se desembolse el dinero; porque nada se hace si se
14 informa, pero si no se da el dinero para que los proyectos se vean solucionados.

15

16 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, sobre el tema de Obra
17 Pública, menciona que el miércoles anterior convocó a reunión de la Comisión de
18 Obra Pública y lamentablemente no se pudo realizar la sesión porque
19 lamentablemente no llegó nadie de la Administración Municipal, el tema que se iba
20 a tocar era: Renovación de Maquinaria Municipal (Equipo amarillo). Ese es un
21 acuerdo municipal que existe desde el mes de junio, se había quedado en la reunión
22 que si tuvo; en que al 01 de setiembre la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
23 presentaba ante la Alcaldía la propuesta técnica de este plan de renovación. Indica
24 el señor regidor que por ahí tuvo una respuesta por parte de la señora Alcaldesa de
25 que esto lo había enviado a consultar esa propuesta técnica de la Unidad Técnica
26 de Gestión Vial; no está seguro si a Control Interno. Pregunta el señor regidor cuál
27 fue la razón de esa consulta si al fin y al cabo era ver esa parte porque en lo que se
28 había quedado era que la Unidad Técnica presentaba en esa fecha y posteriormente
29 se podía revisar la propuesta financiera de cómo se iba a financiar ese plan que
30 posiblemente esté entre cinco y seis años para hacer toda la renovación de la
31 maquinaria.

32

33 La señora Alcaldesa Municipal, en respuesta a lo consultado por el Regidor Solís
34 Sauma, menciona que efectivamente el señor Solís Sauma les hizo una
35 convocatoria de reunión con la Comisión de Obra Pública el día martes al día
36 miércoles; de un día para otro. Añade que ella sabe que el tema es muy importante
37 el tema referido por el señor Luis Fernando Solís Sauma, se le había ofrecido en
38 algún momento presentarle al Concejo Municipal un Plan de Renovación de

1 Maquinaria que añade ella misma fue la primera en decir que aquí se necesita
2 comprar maquinaria, hay una gran necesidad y no da abasto el equipo que existe
3 en la Municipalidad SC por eso fue su propuesta a principio de año en el primer
4 presupuesto extraordinario que se comprara un equipo de maquinaria y esto con la
5 finalidad de que Pocosol, Cutris tuviesen un equipo completo para fortalecer la
6 atención en estos Distritos que tienen tanta necesidad, donde hay caminos de tierra
7 y que todos somos conocedores que hay una gran deuda municipal con esos
8 sectores y el desarrollo de las zonas fronterizas. Indica la señora que el regidor hizo
9 la convocatoria del día martes para el día miércoles a la 1:00 p.m. y que ella
10 textualmente le dijo: Buenos días don Luis Fernando como se lo indiqué días atrás
11 el Plan de Compras de Maquinaria está en Control Interno Municipal y Dirección
12 General por lo tanto la Administración no puede atender esta convocatoria, esta es
13 la razón por la cual no se presenta nadie a esta convocatoria del señor regidor.
14 Además, de un día para otro también los funcionarios municipales tienen una
15 agenda programada de múltiples atenciones y actividades que deben realizarse.
16 Manifiesta la señora Alcaldesa que han estado muy ocupados y preocupados, pero
17 realmente llevando adelante las acciones necesarias para lograr este cierre
18 municipal, agradece las consideraciones que algunos han tenido, otros han atacado
19 a la administración, pero realmente se ha puesto mucho orden en este año en
20 muchos temas. Esto que hoy se aprobó por ejemplo era un pendiente en el cual se
21 trabajó para este ajuste al salario de los funcionarios por costo de vida y esto
22 también involucró un análisis financiero exhaustivo por parte del Director de la
23 Dirección de Hacienda Municipal, un análisis jurídico, participan también la
24 Dirección General, Control Interno y ustedes son testigos y conocedores de las
25 situaciones jurídicas que se hemos llevado adelante y a las cuales hemos tenido
26 que poner orden durante los últimos meses. Así que hemos estado trabajando
27 desde los diferentes departamentos con todo el trabajo ordinario (lo típico que
28 corresponde a la ejecución de presupuesto de estos meses) pero también con todo
29 el trabajo extraordinario de ponerle orden a muchísimos temas. Si bien se ofreció
30 para conocimiento del Concejo Municipal y para que fuésemos adelantando en
31 análisis financieros con respecto a compra de maquinaria que pueda realizarse el
32 próximo año; lo cierto es que el plan no está listo y si sencillamente el plan no está
33 listo no podemos presentarlo para conocimiento del concejo; no se requiere de
34 instante ninguna aprobación. Los planes que corresponden al plan de trabajo de
35 cualquiera de los departamentos son anexados y presentados al concejo cuando se
36 presenta un presupuesto, en este caso por ejemplo en agosto todos los planes de
37 trabajo que se pretende invertir en el 2023 fueron presentados cuando se entregó
38 la propuesta del Presupuesto Ordinario 2023; entonces, en este momento don Luis

1 Fernando esa propuesta ese plan que realizó el Ingeniero Pablo Jiménez y que
2 presentó a la Alcaldía se está refinando, se está revisando, hay todo un trabajo por
3 parte de la Dirección General y Control Interno, en cuanto esté listo lo podemos
4 compartir con ustedes, sentarnos a analizar para buscar cuales son las propuestas
5 financieras viables para el año 2023. Sin embargo, en este momento la
6 Administración Municipal está ocupada y evocada para el cierre financiero de este
7 año 2022 de manera tal que podamos salir adelante con todos estos compromisos.
8 Se estará esperando el momento oportuno y la fecha se estará indicando.

9
10 Sobre la consulta del Regidor Rodríguez Rodríguez, la señora Alcaldesa indica que
11 con este tema tan especial y con tantos hallazgos que se presentaron con el Informe
12 de Auditoría el 0007-2022 hay diferentes recomendaciones que se le realizan a la
13 Administración Municipal y lee textualmente el punto que el regidor refiere 4.2.4:
14 *Desarrollar un procedimiento que defina si existe posible responsabilidad*
15 *administrativa, civil o penal por los hechos expuestos en este informe y según el*
16 *debido proceso correspondiente. Agrega para el cumplimiento de esta*
17 *recomendación se solicita se remita a esta Auditoría Interna en un plazo de 8 días*
18 *hábiles contados a partir de la recepción de este informe, copia del inicio del*
19 *procedimiento. Expresa que este informe lo recibió como Alcaldesa el día viernes*
20 *25 de noviembre de 2022 en horas de la mañana, así que en los siguientes días*
21 *estará revisando cuáles son esos procedimientos y esas posibilidades de apertura,*
22 *ustedes conocen que los trámites del debido proceso si realmente se hace una*
23 *apertura son de carácter privado para el funcionario hasta que se cumplan todas las*
24 *etapas y se finiquite; así que, estaríamos informando a la Auditoría en este plazo de*
25 *8 días cuáles son esos primeros pasos a seguir pero eso también requiere consulta*
26 *legal, consulta de Control Interno y estará trabajando también la Dirección General.*
27 *Ya lo que corresponde a Alcaldía desde el día de hoy se comenzó a revisar, este*
28 *informe es bastante grueso son ochenta y cuatro páginas de información, más toda*
29 *la exposición que hicieron los señores el viernes pasado; así que todo este material*
30 *ya está en proceso de revisión y realmente es poco tiempo son 8 días lo que se*
31 *tiene para remitirle a la Auditoría este procedimiento de apertura, pero si es*
32 *importante tener claro que si se inicia el debido proceso en apariencia porque hay*
33 *responsabilidad y si hay funcionarios involucrados esto llevará sus etapas,*
34 *manteniéndolo de carácter privado hasta que finiquite.*

35
36 El señor Pablo Jiménez Araya, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
37 señala en respuesta a la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal que el
38 puente que ella mencionó es en la ruta de Muelle al Tanque este ya está en el Plan

1 General de la Emergencia ya lo presentó CONAVI, pero más bien insta a los
2 regidores a que tomen un acuerdo y lo presenten al MOPT para que los atiendan.
3 Para responder a José Pablo Rodríguez Regidor Municipal si se ha sacado dos
4 veces la licitación, indica que él no se atrevería a buscar empresas para que coticen
5 se saca por SICOP entonces es abierto a nivel nacional no local, entonces es abierto
6 a nivel nacional no local, está abierto al que quiera ofertar si los vecinos quieren
7 busquen empresa, lo que deseen y oferten, son datos públicos están ahí y lo que
8 se estaba contratando precisamente era acarreo, la maquinaria para colocación era
9 nuestra. Básicamente eso es lo que se ha estado haciendo, nadie se ha motivado
10 a ofertar, se sale de nuestras manos. Se va a sacar a licitación una vez más y si no
11 ofertan habrá que analizar otras opciones.

12

13 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, le consulta al Jefe de
14 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal porqué las empresas no quieren ofertar
15 si lo que todo mundo anda buscando es trabajo y a cómo está la situación le extraña
16 que no quieran ofertar.

17

18 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito Buena Vista, indica que olvidó
19 mencionar sobre el asfalto de San Bosco y le manifiesta al señor Pablo Jiménez
20 Araya que ella se dio a la tarea de buscar oferentes, tiene varios para que liciten
21 para que se dé el acarreo de Buena Vista, solicita que le avisen cuando entra a
22 licitación para que puedan ofertar. -

23

24

25 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
26 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

27

28

29

30

31

32

Juan Diego González Picado

Maricela Zúñiga Fernández

33

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL

34
